

**ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1996 Y EL DECRETO 092 DE 2017.**

**DEPENDENCIAS:** SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO SOCIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Municipio de San José del Guaviare, se elabora el siguiente estudio previo para adelantar el respectivo proceso contractual bajo Régimen Especial para celebrar Convenio de Asociación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de conformidad con los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: **"CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**, acorde a los siguientes elementos:

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)**

**1.1. Necesidad**

La vejez es considerada como una etapa del ciclo evolutivo que se ve marcada por acontecimientos típicos, propios de la edad, constituyendo a la población que se encuentra en este grupo etario como sujetos de la protección y acompañamiento del estado, dada su condición de población vulnerable por la falencia de suplir sus necesidades básicas por sí mismos. El artículo 13 del Mandato Constitucional establece que *"el Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta"*; de igual forma menciona en su artículo 46 que es *"el Estado, en conjunto con la sociedad y la familia, quienes debe concurrir para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria; garantizar los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia"*.

En este sentido, el adulto que llega a la vejez se encuentra con situaciones a las que debe adaptarse (nuevo rol social, pérdidas materiales e inmateriales, inestabilidad económica, enfermedades, falta de oportunidades, rechazo y abandono, etc.) trayendo consigo un conjunto de cambios que demandan de un acompañamiento tanto físico como mental constante, pues estos cambios pueden afectar negativamente al adulto mayor en su cotidianidad y satisfacción vital, en cuyo caso se hace necesaria la intervención de los diferentes niveles de gobierno para la atención integral a este grupo vulnerable.

La Ley 1276 de 2009 tiene por objeto *"la protección de las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisben, a través de los Centros de Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida"*, y establece la creación de un tributo llamado Estampilla para el Bienestar al Adulto Mayor, así: Artículo 3 *"Autorízase a las Asambleas departamentales y a los Concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar"*

*del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional". Según la precitada norma, en el artículo 7 se define al Centro de Vida como el "conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar".*

El Municipio de San José del Guaviare, mediante Acuerdo Municipal No.039 de 2012 creó y reglamentó la estampilla para el bienestar del adulto mayor con el fin de contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor en el Municipio, en el marco del cumplimiento de las acciones establecidas en la política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

El funcionamiento de los Centros de Vida y/o Centros de Bienestar tienen el objetivo de garantizar la atención integral y mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y dar estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009. De la misma manera, permite brindar una atención integral al Adulto mayor en conjunto con la sociedad y la familia, promoviendo actividades de orden interno y externo, animación sociocultural, actividades de socialización e integración familiar, y en tal sentido fomentar la creatividad y el uso del tiempo libre a través de espacios intergeneracionales.

En el contexto local, el Municipio cuenta con el bien inmueble ubicado en la Calle 8 No. 24-135 Barrio 20 de Julio de esta ciudad, destinado al programa de atención integral a través del Hogar Amigo Hogamí a los adultos mayores del Municipio de San José del Guaviare, donde en los últimos años se han venido atendiendo treinta y ocho (38) adultos mayores en modalidad interna, a quienes se les brinda alimentación (desayuno, almuerzo y cena), y otras acciones permanentes como servicios de atención primaria en salud, cuidado personal, traslado y acompañamiento en los casos que se requiera a centros de salud y/o hospital para la atención en mayor nivel de complejidad; acompañamiento sicosocial, realización de actividades de recreación y todo lo referente a trámites administrativos para garantizar a los adultos mayores una atención integral. De igual forma para la vigencia 2025, se beneficiaron cuarenta y cinco (45) adultos con asistencia alimentaria (desayuno, almuerzo y cena) en la modalidad externa, para un total de ochenta y tres (83) beneficiarios. Por esta razón, es importante contar con los bienes y servicios suficientes para dar operatividad a este hogar durante la vigencia 2026, siendo necesario resaltar que el Municipio de San José del Guaviare, mediante la suscripción del Convenio que resulte del presente proceso de contratación beneficiará de manera directa ochenta y tres (83) adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desempeñan un papel crucial en la promoción del bienestar de los adultos mayores al ofrecer una variedad de servicios y programas que abordan sus necesidades sociales, emocionales y de salud. Estas organizaciones, a menudo impulsadas por la comunidad, brindan apoyo en áreas donde los sistemas gubernamentales o privados pueden tener deficiencias. Por ejemplo, muchas ESAL gestionan centros de día y residencias que ofrecen un entorno seguro y de compañía, combatiendo el aislamiento social que a menudo enfrentan las personas mayores. Además, organizan actividades recreativas y culturales, como talleres de arte, clases de baile o grupos de lectura, que mantienen a los adultos mayores mentalmente activos y conectados con sus pares. Este tipo de iniciativas no solo mejoran la calidad de vida, sino que

también fortalecen el sentido de comunidad y pertenencia, elementos vitales para un envejecimiento digno y feliz.

También, las ESAL se dedican a la capacitación y el acompañamiento, brindando asesoría legal, apoyo psicológico y orientación sobre el acceso a derechos y beneficios. Por último, su labor de incidencia política es clave, ya que actúan como portavoces de las necesidades y demandas de esta población, abogando por políticas públicas más inclusivas y equitativas. De esta manera, las ESAL no solo brindan asistencia directa, sino que también trabajan a nivel sistémico para asegurar que los adultos mayores sean una prioridad en la agenda social y gubernamental.

La contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) resulta beneficiosa para el Municipio de San José del Guaviare, en la medida en que estas organizaciones cuentan con experiencia, idoneidad técnica y una vocación social que les permite desarrollar programas y servicios orientados al bienestar de la población adulta mayor desde un enfoque comunitario y de atención integral; En primer lugar, las ESAL no persiguen fines de lucro, lo que garantiza que los recursos públicos invertidos se destinan directamente a la ejecución de actividades, servicios y programas que mejoran la calidad de vida de los beneficiarios, sin que exista un interés económico particular. Esta característica permite maximizar el impacto social de la inversión, optimizando el uso de los recursos asignados; En segundo lugar, dichas entidades suelen tener una amplia trayectoria en la gestión de programas sociales, lo cual les brinda la capacidad de articular esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos en coordinación con el Estado, la familia y la sociedad. Esto asegura la prestación de servicios especializados tales como acompañamiento psicosocial, recreación, socialización, atención en salud primaria, alimentación balanceada y actividades de integración intergeneracional.

Adicionalmente, las ESAL permiten fortalecer el tejido social mediante la promoción de espacios de participación, inclusión y solidaridad, contribuyendo a reducir los niveles de aislamiento, abandono o vulnerabilidad que enfrenta la población adulta mayor. De esta manera, no solo se cumple con lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009 y las normas locales sobre la protección a la tercera edad, sino que también se materializan las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en lo relativo a la atención integral y dignificación de las personas mayores.

En conclusión, contratar con una ESAL asegura la continuidad y calidad del servicio prestado en el Hogar Amigo Hogami, con la tranquilidad de que los recursos serán administrados por una entidad con objetivos sociales, capacidad técnica comprobada y compromiso real con la protección de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

En tal sentido y atendiendo la obligación del Municipio de San José del Guaviare de atender a los adultos mayores de niveles I y II de Sisben quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, la Secretaría Administrativa y Desarrollo Social procederá a solicitar que se adelante un proceso competitivo con el fin de escoger una Entidad Sin Ánimo de Lucro con reconocida idoneidad y amplia experiencia en atención a la población adulto mayor, para suscribir un convenio de asociación dirigido a aunar esfuerzos con el fin de continuar brindando la atención a los treinta y ocho (38) adultos mayores internos y a los cuarenta y cinco (45) adultos mayores externos a quienes se les garantiza alimentación, para un total de ochenta y tres (83) adultos mayores beneficiarios del HOGAMI y así, dar cumplimiento a la carga legal que tiene el Municipio al respecto y a las metas de Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Trabajando Juntos por San José del Guaviare", en especial a las consignadas en el Programa: Transformando el tejido social de manera incluyente para las poblaciones en situaciones permanentes de desprotección social.

En tal sentido y atendiendo la obligación del Municipio de San José del Guaviare de velar por el bienestar de los adultos mayores de niveles I y II de Sisben quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, se hace necesario adelantar el proceso competitivo con el fin de seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) idónea, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros orientados a brindar la atención a los adultos mayores beneficiario del HOGAMI.

### 1.2. Articulación con el Plan de Desarrollo.

La presente necesidad está contemplada en el Acuerdo N° 006 del 28 de mayo 2024, emanado del Concejo Municipal de San José del Guaviare, denominado Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Trabajando Juntos por San José del Guaviare"; respecto al mismo se estipuló:

**Línea Estratégica:** Trabajando Juntos por la Transformación Social.

**Sector:** Inclusión social y reconciliación

**Programa:** Transformando el tejido social de manera incluyente para las poblaciones en situaciones permanentes de desprotección social.

| PRODUCTO   | INDICADOR PRODUCTO                                 | CÓDIGO PRODUCTO |
|--|--|-----------------|
| Servicio de atención y protección integral al adulto mayor | Adultos mayores atendidos con servicios integrales | 4104008         |

### 1.3. Banco de Proyectos de Inversión

Acorde con lo anterior, la administración Municipal cuenta con el siguiente proyecto de inversión No. 202600000000478 denominado "Fortalecimiento a los programas o estrategias de atención a población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Municipio de San José Del Guaviare".

### 1.4. Plan Anualizado de Adquisiciones:

Los servicios objeto del Proceso de Contratación se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, de conformidad en lo indicado en el capítulo 1, sección 1, subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 y publicado en los términos del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, así:

| ÍTEM | CÓDIGO CPC DANE | CLASIFICADOR CPC DANE                                 | CLASIFICACIÓN UNSPSC | PRODUCTO                       | DESCRIPCIÓN  |
|------|-----------------|---|----------------------|--------------------------------|--|
| 61   | 93304           | Otros servicios sociales con alojamiento para adultos | 91111900             | Servicios de cuidado temporal. | CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI. |

|  |  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  |  | <b>DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> |
|--|--|--|--|--|---|

En virtud de lo anterior, se estima conveniente y oportuno dar inicio a un proceso competitivo, regulada por artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y atendiendo los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política, tendiente a la suscripción de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que acredite la idoneidad necesaria.

**2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)**

**2.1. Objeto:**

**“CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE”.**

**2.2. Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar:**

Para llevar a cabo las actividades necesarias y satisfacer la necesidad planteada, se requiere que la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) seleccionada cumpla con los requerimientos técnicos necesarios indicados en la Ley 1276 de 2009 y Resolución 24 de 2017 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás lineamientos sobre la materia.

**2.3. Obligaciones:**

**2.3.1. Obligaciones Específicas de la ESAL:**

1. Ejecutar el convenio de acuerdo con el plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, estudio previo y demás documentos contractuales, los cuales hacen parte vinculante del convenio.
2. Garantizar a los treinta y ocho (38) adultos mayores la atención de manera permanente en las instalaciones del Hogar Amigo HOGAMI o las determinadas por la Administración Municipal durante las 24 horas, prestando los servicios de: preparación de alimentos (Desayuno, Media mañana, almuerzo, media tarde y cena), lavado de ropa, dotación de implementos y elementos de aseo, enfermería, aseo, limpieza de las instalaciones, transporte, y acompañamiento, disponiendo para tal fin del personal idóneo para el desarrollo de cada una de las actividades, las cuales se deben llevar a cabo en la cantidad, calidad y forma establecida en la propuesta presentada, que hace parte integral del presente contrato.
3. Garantizar el servicio diario de alimentación a los cuarenta y cinco (45) adultos mayores externos, incluye (Desayuno, Media mañana, almuerzo, media tarde y cena).
4. Realizar articulación con el profesional de atención Psicosocial (Psicólogo) en el desarrollo de las actividades de capacitación, atención y seguimiento a casos especiales que se realizan con los

adultos mayores atendidos a través del Hogar Amigo Hogami, las cuales deben estar orientadas a:

- a. Fortalecer la personalidad y capacidad de los adultos mayores, de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
  - b. Formación ética y moral, que permita fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos
  - c. Fomentar en la Institución el fortalecimiento de los principios, valores de la participación y organización ciudadana, estimulando la autoestima y el derecho a la vida
  - d. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad hacia el adulto mayor a nivel Municipal y Departamental
  - e. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos
  - f. Desarrollar y estimular el espíritu de conservación, protección y recuperación de los recursos naturales y bienes comunes
  - g. Prever, planear y programar en forma integral las actividades que se realizarán en el transcurso del año en el Hogar con miras a lograr las metas de cada proyecto y la integración de la comunidad geriátrica.
  - h. Brindar oportunidad a cada una de las personas mayores para que se desempeñe libremente en forma óptima, logrando estimular y orientar sus aptitudes y actitudes en su proyecto de vida diaria.
  - i. Incentivar y estimular en las personas mayores sus habilidades y capacidades artísticas mediante programas de orientación musical, danzas y expresión plástica, corporal y verbal con métodos lúdicos y terapéuticos.
5. Para el cumplimiento de cada una de las actividades de atención integral a los adultos mayores y la operatividad del Hogar Amigo Hogami del municipio de San José del Guaviare, debe garantizar la disponibilidad de los siguientes elementos cuya definición técnica y cantidades serán las siguientes:

**MATERIAL PARA CURACIONES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.**

| ITEM | Detalle  | Unidad de Medida | Cant x 4 meses |
|------|--|------------------|----------------|
| 1    | <p>Guantes esteriles de cirugía – Latex Máxima Calidad AQL 1.5 Envasados en sobre termo sellados de fácil apertura aséptica.</p> <p>Excelente resistencia a la punción y a la rotura, característico por su impermeabilidad, estabilidad y duración.</p> <p>Dedos curvados, pulgar hacia la superficie de la palma de la mano.</p> <p>Dedos nivelados polyoreados</p> <p>El puño reforzado minimiza el deslizamiento, mejora la resistencia y facilita el revestimiento del guante.</p> <p>Forma anatómica (derecho – izquierdo), con reducción fatiga de pulgar.</p> <p>Texturizado en la palma y dedos, con doblez en el puño y reforzado.</p> <p>Biodegradables.</p> <p>Caja por 50 pares</p> <p>Material: Látex de caucho</p> <p>Color: Blanco</p> | Caja x 50 pares  | 80             |

|   |   |         |     |
|---|---|---------|-----|
| 2 | <p>Jeringa 5ml con aguja G21 de 0.8 mmx 40ml<br/>Embolo: Fabricado en polietileno de alta densidad o polipropileno.<br/>Pistón plástico de caucho, asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del cilindro.<br/>Disco de Empuje Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura, su función es permitir la dosificación exacta de las soluciones a administrar.<br/>Aguja esterilizada.<br/>Jeringa de 5 ml con aguja G21 de 0.8 mm x 40<br/>Color: transparente<br/>Color cono aguja: verde<br/>Material: plástico</p>  | Unidad  | 136 |
| 3 | <p>Jeringa 3P 10ml 21X1 Jeringa de 10ml 21x1<br/>Alas de Sujeción<br/>Embolo: Fabricado en polietileno de alta densidad o polipropileno, su función es permitir la succión y desalojo de sustancias al organismo.<br/>Pistón: El cual puede ser plástico de caucho (tres partes). Este componente asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del cilindro.<br/>Disco de Empuje: Diseño que facilita la punción del producto.<br/>Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura, su función es permitir la dosificación exacta de las soluciones a administrar.<br/>Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes<br/>Estéril según ISO 11135, atóxico y A pirógeno.<br/>Aguja Siliconada<br/>Material: plástico<br/>Color: transparente<br/>Color cono aguja: verde</p> | Unidad  | 136 |
| 4 | <p>Pomos de algodón x 100 g<br/>100% algodón.<br/>Presentación en Pomos<br/>Color: Blanco.<br/>Color: Incoloro.<br/>Apariencia: Algodón blanco, inoloro<br/>PH: 6,0 – 9,0<br/>Material: Absorbente<br/>Bolsa x100g<br/>COMPOSICIÓN: 100% Algodón</p>  | Paquete | 48  |

*Ar*



|   |   |        |     |
|---|---|--------|-----|
| 5 | <p>vaselina blanca x 120g Punto de ebullición: 302°C<br/> Punto de fusión: 36-60°C<br/> Densidad: 0.9 g/cm<sup>3</sup><br/> Solubilidad en agua: ninguna<br/> Presión de vapor, Pa a 20°C: &lt;1.3<br/> Punto de inflamación: 182-221°C<br/> Temperatura de autoignición: &gt;290°C<br/> Límites de explosividad, % en volumen en el aire:<br/> 0.9-7 (estimado)<br/> Coeficiente de reparto octanol/agua como log Pow:<br/> &gt;6<br/> Viscosidad: 18.2 cSt a 100°C<br/> <b>DIMENSIONES</b><br/> Peso Neto: 120g<br/> Altura: 68.3 mm<br/> Diámetro: 58.2mm<br/> Apariencia: Sólida<br/> Color: Blanco</p>                                 | Frasco | 32  |
| 6 | <p>Alcohol antiséptico x 700 ml<br/> <b>Características Físicas</b><br/> Líquido transparente, traslúcido, incoloro, olor<br/> característico, libre de partículas<br/> Soluble en agua y alcoholes; parcialmente soluble en<br/> solventes orgánicos.<br/> Cada 100 c.c. de ALCOHOL ANTISÉPTICO contienen<br/> 70 cc de ETANOL (equivalente a 64.9 g).<br/> Gravedad Específica (Agua=1): 0.8837<br/> Densidad: menor a 1<br/> Contenido de alcohol: 70.25<br/> Porcentaje de alcohol: 70%<br/> Límite de residuo no volátil: &lt; 2.5<br/> Frasco por 700ml<br/> Material: Envase elaborado en polipropileno<br/> Color: Transparente</p> | Frasco | 48  |
| 7 | <p>Sonda vesical tipo Foley dos vías No. 18 Sonda con<br/> balón y punta reforzada<br/> Globo simétrico<br/> Estéril<br/> De dos vías<br/> Fabricada en caucho látex siliconado<br/> Balones grandes para mayor seguridad<br/> Capacidad del balón de 5 - 15 cc<br/> Desechable<br/> Material: Caucho látex siliconado<br/> Color: Transparente<br/> Dimensiones<br/> 10X10X10cm<br/> Peso: 0.25kg<br/> No.18</p>   | Unidad | 116 |
| 8 | <p>Sonda vesical tipo Nelaton No. 8 Capuchón adaptable<br/> a bolsas colectoras Estéril.<br/> Material: silicona transparente con línea radiopaca<br/> Color: Atoxico transparente<br/> Dimensiones<br/> Longitud: 40 cm<br/> Calibre: 8</p>  | unidad | 68  |



|    |  |                    |    |
|----|--|--------------------|----|
| 9  | <p>Bolsa de Cystoflo. Bolsa recolectora de orina para drenaje continuo.</p> <p>Uso: Conexión a sonda Foley para pacientes con incontinencia, retención urinaria o post-cirugía. Capacidad: 2000 mL (2 litros) para uso nocturno o prolongado.</p> <p>Materiales: PVC, ABS, PEBD, PEAD, polipropileno, caucho látex y alambre, todos de grado médico.</p> <p>Componentes:</p> <p>Tubo de extensión: Semirrígido, no colapsable, de 100-150 cm, para evitar obstrucciones:</p> <p>Cámara de goteo: Para control visual del flujo y recuento de orina.</p> <p>Válvula de drenaje: Higiénica y con clamp de seguridad para un vaciado controlado sin goteo.</p> <p>Puerto de muestreo (T): Permite tomar muestras de orina sin abrir el sistema.</p> <p>Ganchos/Correas: Para colgarla en la cama o sujetarla al muslo con velcro/correas.</p> <p>Esterilidad: Viene estéril, sellada en envase individual, y debe mantenerse así.</p> <p>Diseño: No invasivo, permite al paciente moverse libremente con la bolsa sujeta a la pierna, manteniéndola siempre más baja que la vejiga para evitar reflujo.</p> | unidad             | 60 |
| 10 | <p>Tapabocas desechable auto-filtrante Minimiza la retención del calor de la respiración y reduce la posibilidad de irritación de la piel.</p> <p>Posee una pieza nasal recubierta la cual se ajusta perfectamente al arco nasal para prevenir un posible efecto de escape o penetración.</p> <p>El diseño plegado permite el cubrimiento total facial, para sujetar con elásticos resistentes suaves y confortables.</p> <p>Dos capas externas y una intermedia que actúa como filtro de referencia meltblown.</p> <p>Tiras de sujeción de la mascarilla en las orejas es un elástico termo sellado por ultrasonido.</p> <p>Ajuste a la nariz suave y liviano para una perfecta adaptabilidad y confort.</p> <p>Certificado según la NTC 1733 por laboratorio</p> <p>Material: Envoltura elaborada en polipropileno</p> <p>Color: Blanco</p> <p>Dimensiones</p> <p>Largo de la mascarilla: 175 mm</p> <p>Ancho de la mascarilla: 95 mm</p> <p>Longitud del elástico termo sellado: 160 mm</p> <p>Longitud del alambre: 100 mm.</p>  | Caja X 50 unidades | 32 |

*Cu*





|    |   |        |    |
|----|---|--------|----|
| 11 | <p>Frasco para análisis de orina Tapa: Diámetro: 3.8cm - altura: 1.2cm<br/>Frasco: Diámetro: 3,4cm - altura: 2.9cm<br/>Capacidad del Frasco: 33 CC.<br/>Libre de patógenos<br/>Tapa rosca para evitar filtraciones.<br/>Con etiqueta con información del paciente (Fecha, Nombre, # de orden).<br/>Material: Fabricado en polipropileno clarificado.<br/>Tapa en polietileno color: azul<br/>Cuerpo en polietileno traslucido</p>   | Unidad | 76 |
| 12 | <p>Gasa aséptica 1 x 5 yardas Propiedades Físicas y Químicas:<br/>Estado Físico: Solido<br/>Color: Blanco<br/>Olor: Sin olor<br/>Color: Blanco<br/>Material: Tejido tubular con hilado de puro algodón hidrófilo<br/>Metodo de Análisis<br/>PH (at 20°C): 7 - 7.5<br/>Medidas.<br/>1x 5 YD<br/>90 cm x 450cm Aprox.</p>   | Unidad | 72 |
| 13 | <p>Cinta Micropore color piel 2 cm x 5 mm<br/>Características<br/>Soporte: (62gr/m2) mezcla poliéster rayón no tejido tratamiento spunlance color blanco o piel.<br/>Adhesivo: de acrilato desarrollado para uso médico quirúrgico.<br/>Respaldo: 63 lb. Papel Kraft poli/cubierto, siliconado por un solo lado 4.6 mils (0.12 mm).<br/>Espesor de la cinta sin el respaldo: 15 mils (0.4 mm).<br/>Material: Elaborado con un respaldo de rayón (papel), no tejido y adhesivo tipo acrilato.<br/>Color: piel.<br/>2cm x 5cm<br/>20 gr</p> | rollo  | 60 |
| 14 | <p>Gel antibacterial x 500 ml Características Físicoquímicas<br/>Con dispensador<br/>Material: envase elaborado en polipropileno<br/>Color: Traslucido<br/>Ayuda al cuidado de las manos.<br/>pH (Directo) 6.0 a 8.0<br/>Densidad (25°C) 0.95 - 1.05 g/mL<br/>Viscosidad @ 25°C (Cps) 2000 - 4000 cps<br/>Con etanol al 65%<br/>Alcohol al 60 -70 %,<br/>Agua, 10-50 %<br/>Humectante 0.1-1 %<br/>Medidas<br/>Largo: 19,3 cm Aprox.<br/>Ancho: 7 cm Aprox<br/>Frasco de 500 ml.</p>   | Frasco | 44 |





|    |   |                      |    |
|----|---|----------------------|----|
| 15 | <p>Frasco para análisis de cropológico Características<br/>Tapa rosca para evitar filtraciones pigmentada a base de materias primas 100% originales para evitar desvirtuar los resultados.<br/>Etiqueta con información del paciente (Fecha, Nombre, # de orden).<br/>Con espátula.<br/>Libre de patógenos<br/>Material: Fabricado en polipropileno<br/>Color: Transparente<br/>Dimensiones<br/>Tapa: Diámetro de 3.8cm - altura: 1.2cm<br/>Frasco: Diámetro de 3,4cm - altura: 2.9cm<br/>Capacidad del Frasco: 20 CC.</p>  | Unidad               | 84 |
| 16 | <p>Acetaminofén 500 mg comprimidos. Cada comprimido contiene:<br/>Acetaminofen:500mg<br/>Excipientes:c.s.p.</p>   | Caja x24 comprimidos | 40 |
| 17 | <p>Buscapina Compositum NF. Cada comprimido contiene: Hioscina N-Butilbromuro 10mg, Acetaminofén 325mg.</p>   | Caja x10 comprimidos | 20 |
| 18 | <p>Loperamida 2 Mg Caja X 6 Tabletas. Cada Tableta de LOPERAMIDA contiene Loperamida Clorhidrato 2 mg; excipientes c.s.</p>   | Caja x6 tabletas     | 20 |
| 19 | <p>Metoclopramida 10 mg Tabletas.</p>   | Caja x30 tabletas    | 16 |
| 20 | <p>Lidocaína En Gel x 30 ml Características<br/>Lidocaína Clorhidrato 40 mg<br/>Excipientes: Ácido Clorhídrico, sodio carboximetilcelulosa, metilparabeno, propilparabeno, sodio fosfato dibásico anhidro, potasio fosfato monobásico anhidro, disodio edetato dihidrato, agua purificada.<br/>Clasificación: Anestésico local.<br/>Gel transparente.<br/>Libre de partículas extrañas y sin grumos.<br/>4g de lidocaína.<br/>Uso tópico<br/>Material: Tubo Fabricado en polipropileno<br/>Color: Transparente, ligeramente amarillento.<br/>Presentación<br/>Tubo de 5g<br/>Contenido x 30ml</p> | Unidad               | 40 |
| 21 | <p>Betametasona+Ciotrimazol+Neomicina Crema<br/>0.04%+1.0%+0.5%Gr Tubo X 40 Gr.<br/>PRINCIPIO ACTIVO:<br/>Betametasona+Ciotrimazol+Neomicina<br/>CONCENTRACIÓN:<br/>(0.04+1+0.5)%<br/>PRESENTACIÓN:<br/>Tubo X 40gr</p>   | Unidad               | 32 |

*[Handwritten signature]*



|    |   |                     |    |
|----|---|---------------------|----|
| 22 | Crema Yodora Maxima Proteccion. Pote x60gr.<br>Componentes: Óxido de Zinc, Ácido Bórico, Ácido Salicílico, Petrolato, Aceite mineral, Ácido benzoico.   | Unidad              | 32 |
| 23 | Tubos Lila para muestra de examen Características<br>Tubo para cuadro hemático.<br>Con tapa de seguridad.<br>Tapón interno de cerrado fabricado en goma inerte.<br>Cápsula-exterior rosca fabricada en polietileno inerte.<br>Interior con radiación<br>Material: Fabricado en PET (polietileno tereftalato)<br>Color: tapa lila, tubo transparente.<br>Medidas<br>13x75mm<br>4.5 ml  | unidad              | 60 |
| 24 | Tubos tapa azul muestra de examen<br>CARACTERISTICAS<br>Con citrato de sodio de 3.2%.<br>Tubo de cuerpo doble pared.<br>Con tapa de seguridad.<br>Tapa Interna de cerrado fabricado en goma inerte elástico.<br>Cápsula exterior rosca fabricada en polietileno inerte<br>Material: Fabricado en PET (polietileno tereftalato)<br>Color: Tubo transparente con tapa azul<br>Medidas<br>13x75mm<br>4.5 ml  | unidad              | 64 |
| 25 | Noxpirin Junior (150+2.5+5)mg / 5 mL<br>(3+0.05+0.1)% Jarabe Sabor a Fresa Frasco X 120 mL.<br>COMPOSICIÓN: Cada 100 ml de JARABE contienen acetaminofén 3.000 mg, cetirizina 50 mg, fenilefrina 100 mg (Cada 5 ml de JARABE contienen acetaminofén 150 mg, cetirizina 2,5 mg, fenilefrina clorhidrato 5 mg).<br>Concentración: 150mg/5mg/2,5mg   | Unidad              | 40 |
| 26 | Guardian Recolector Punzantes 3 Litros.<br>Material: Polipropileno de alta densidad (HDPE) u otro polímero, libre de PVC y átomos de cloro, que garantiza resistencia a la perforación.<br>Diseño: Rígido, hermético, impermeable, con boca ancha y con una ranura para introducir los objetos sin tocarlos.<br>Seguridad: Tapa y contratapa de seguridad que permiten un cierre hermético y definitivo para evitar fugas y manipulación posterior.<br>Identificación: Color rojo con etiquetas de advertencia, y un punteado o línea que indica el nivel máximo de llenado (sin exceder el 75%).<br>Funcionalidad: Diseñado para desechar de forma segura agujas, jeringas, lancetas, bisturís, pipetas, limas y otros elementos cortopunzantes.<br>Dimensiones/Capacidad: 3 Litros<br>Uso: Único uso. | Unidad              | 4  |
| 27 | Cuchillas Quirúrgicas De Bisturi No. 21. Hoja de acero al carbono. Producto estéril.  | Caja X 100 unidades | 4  |

## ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL

| ITEM | Detalle  | Unidad de Medida | Cant x 4 meses |
|------|--|------------------|----------------|
| 28   | <p>Pañal desechable para adulto unisex características Cintas con sistema velcro que garantiza un mejor ajuste, para revisar las veces que quieras sin que se dañe.</p> <p>Doble capa en la zona central que ayuda con una absorción más rápida y menor riesgo de filtración. Elástico, curvo, suave y ergonómico que se ajustan para mayor protección, anti filtraciones y confort. Indicador de cambio de pañal, avisa el momento de cambio para evitar irritaciones.</p> <p>Más ancho atrás para mejor comodidad.</p> <p>Cierre mágico.</p> <p>Material libre de cloro.</p> <p>Material: Envoltura individual elaborada en polipropileno<br/>Color: Blanco<br/>Medidas</p> <p>Talla M: Cintura de 70-110 cm (30"-45"), peso de 5-75 kg, 100-165 lb.<br/>Talla L: Cintura de 90-145 cm (30"-60"), peso de 75-110kg, 155- 240 lb.</p> | Unidad           | 2393           |
| 29   | <p>Jabón de baño antibacterial x 140g CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS</p> <p>Apariencia: Solida<br/>Olor: frutal<br/>Dureza: Según Estándar<br/>Envoltura individual<br/>Protección Antibacteriana por 12h<br/>Compuesto por agua, glicerina sodio, con fragancia floral o frutal.<br/>Resultante de la reacción química entre ácidos grasos animales y vegetales con soda cáustica.</p> <p>SILICATO DE SODIO: Actua como antirredepositante, da dureza y brillo a la barra 5%</p> <p>CARBONATO DE CALCIO: Texturizante 4,33%</p> <p>GLICERINA: Suavizante 3%</p> <p>FRAGANCIA: Da el olor característico del jabón 0,50%</p> <p>COLORANTE: Da el color de la barra 0,17%</p> <p>AGUA: Medio en el cual se lleva a cabo la reacción. 32%</p> <p>Material: Empaque-Polipropileno Biorientado<br/>Color: Diverso</p>                      | barra            | 36             |





|    |  |        |     |
|----|--|--------|-----|
| 30 | <p>Crema Dental x100 ml <b>CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS</b><br/>         Contiene Fluoruro de sodio<br/>         Sodium Fluoride 0,33% equivalente a 1500 ppm de Flúor<br/>         Sorbitol<br/>         Hydrated Silica<br/>         Water<br/>         PEG 12<br/>         Sodiurn Lauryl Sulfate<br/>         Flavor<br/>         Carrageenan<br/>         Titanium Dioxide CI 77891<br/>         Sodium Fluoride<br/>         Sodium Saccharin<br/>         Sodium Benzoate<br/>         Menthol<br/>         Tetrasodium Pyrophosphate<br/>         Pigment Green 7 CI 74260<br/>         Pigment Blue 15 CI 74160<br/>         Formato: Pasta dental<br/>         Cantidad: 100 ml<br/>         Presentación del Producto: Empaqué - tubo<br/>         Profundidad: 3,5 cm<br/>         Ancho: 19 cm<br/>         Altura: 4 cm<br/>         Material: Tubo Colapsible elaborada en polipropileno<br/>         Color: Blanca</p> | Unidad | 148 |
| 31 | <p>Cepillo de dientes con cerdas suaves<br/> <b>CARACTERISTICAS FISICOLEPTICAS</b><br/>         Cerdas circulares que ayudan a remover las manchas de los dientes.<br/>         Mango recto, redondeado y personalizado<br/>         Cuello convencional<br/>         Cerdas suaves<br/>         Cerdas con punta en relieve para un efectivo alcance y limpieza de los últimos molares.<br/>         Presentación del Producto: Empaque<br/>         Profundidad: 2 cm<br/>         Altura: 23 cm<br/>         Color: De diferentes colores<br/>         Material: Resina termoplástica, nylon</p>  | Unidad | 88  |
| 32 | <p>Prestobarba maquina de afeitar 2 hojillas hojas<br/>         Desechable <b>Características Físicas</b><br/>         Cabezal flexible<br/>         Hojas flexibles<br/>         Mango ergonómico<br/>         Apto para piel sensible<br/>         Banda lubricante<br/>         2 bandas lubricantes<br/>         Mango Ergonómico de goma<br/>         Material: lamina de acero inoxidable, cuerpo plástico y manija en goma<br/>         Color: De diferentes colores<br/>         Dimensiones<br/>         Profundidad: 3,5 cm<br/>         Ancho: 12,4 cm<br/>         Altura: 20,5 cm</p>   | Unidad | 172 |

|    |  |        |    |
|----|--|--------|----|
| 33 | <p>Gel Afeitar anti-irritación x 400ml <b>CARACTERISTICAS</b><br/>         Agua Desionizada<br/>         Aloe Vera<br/>         PEG-8 Dimeticona<br/>         Alantoína.<br/>         Pantenol<br/>         Levomeno<br/>         Caprilil Glycol<br/>         Extracto de Pepino<br/>         Butilenglicol<br/>         Trietanolamina<br/>         Conservador Grado Alimenticio<br/>         4 % del contenido es inflamable.</p> <p><b>FISICOQUIMICAS</b><br/>         Cantidad:396 g / 400 ml<br/>         Profundidad: 52.7 mm<br/>         Ancho: 196.9 mm</p> | frasco | 20 |
| 34 | <p>Loción mentolada de uso externo x 350cc<br/> <b>Características Físicoquímicas</b><br/>         Contenido: Líquido<br/>         Cantidad:350 cc<br/>         Largo: 14,4 cm Aprox.<br/>         Calibre: 6<br/>         Frescura al instante.<br/>         Válvula spray.<br/>         65% alcohol<br/>         Propiedades antisépticas y anti - picazón.<br/>         Contiene componentes de salicilato de Metilo y mentol.<br/>         Material: Envase elaborado en polietileno de Alta<br/>         Densidad.<br/>         Color: líquido verde</p>          | frasco | 16 |
| 35 | <p>Crema Para Peinar Hidratacion Intensa. Frasco X<br/>         275mL.</p>   | Unidad | 24 |

*lu*

|    |   |        |     |
|----|---|--------|-----|
| 36 | <p>Desodorante en spray antitranspirante arden 0% alcohol 175 ml Características Físicas<br/>Fragancia fresca<br/>Activo de última generación<br/>Acción Fresh Dry que te mantiene fresco todo el día<br/>Con D-Pantenol y emolientes para el cuidado de tus axilas<br/>Aqua<br/>Aluminum Chlorohydrate<br/>Helianthus Annuus Seed Oil<br/>Glycerin<br/>Steareth-2<br/>Parfum<br/>Steareth-20<br/>Disodium Edta<br/>Tocopheryl Acetate<br/>Alpha-Isomethyl Ionone<br/>Benzyl Benzoate</p> <p>Material: lámina de aluminio y pequeñas partes de plástico y goma en la tapa, válvula y tubo.<br/>Color: diferentes colores.<br/>Dimensiones<br/>Profundidad: 5,5 cm<br/>Ancho: 3,2 cm<br/>Altura:10,24 cm</p> | frasco | 120 |
| 37 | <p>Desodorante en Crema de 100gr Características Físicas<br/>Formato del desodorante: Crema<br/>Por 100gr<br/>Textura: Solida<br/>Olor: Frutal, Perfumado, Fresco<br/>Material: envase en polietileno de alta densidad.<br/>Color: blanco</p>   | unidad | 120 |
| 38 | <p>Jabón líquido manos x 300gm<br/>Características<br/>Beneficios: Jabón Líquido Antibacterial<br/>pH neutro.<br/>Uso profesional e institucional.<br/>Limpieza y desinfección para su piel en un solo paso.<br/>Con agentes antibacteriales y humectantes.<br/>Olor Característico pH 6.5 - 7.5<br/>Densidad (25°C) g/mL 0.90 - 1.05<br/>Características Físicas<br/>Apariencia: Líquido viscoso<br/>Presentación de 300ml<br/>Peso: 0.28 KG<br/>Material: Envases de polietileno de alta densidad<br/>Color: Incoloro traslúcido</p>  | frasco | 36  |



|    |   |         |    |
|----|---|---------|----|
| 39 | Pañitos Húmedos *100 unid<br>Cantidad: 100 Unidades<br>Dimensiones del producto: 17,0x 20,0 cm (+/-1cm)<br>0% alcohol (alcohol étílico) y parabenos,<br>Hipoalergénicas y dermatológicamente comprobadas,<br>hechas con agua purificada.<br>Material: Empaque plástico<br>Color: Blanco | paquete | 44 |
| 40 | Cortauñas grande de marca comercialmente reconocida   | Unidad  | 16 |
| 41 | Lima suave para uñas frágiles y con descamación.  | Unidad  | 8  |

**ELEMENTOS PARA ASEO DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR**

| ITEM | Detalle   | Unidad de Medida | Cant x 4 meses |
|------|---|------------------|----------------|
| 42   | Jabón de barra Azul x 300 gr<br>Composición Química<br>Jabón anhidro: Resultante de la reacción química entre ácidos grasos animales y vegetales con Soda cáustica.<br>Silicato de sodio: Actúa como antirredepositante, da dureza y brillo a la barra 5%<br>Carbonato de calcio: Texturizante 4,33%<br>Glicerina: suavizante 3%<br>Fragancia: da el olor característico del jabón 0,50%<br>Colorante: Da el color de la barra 0,17%<br>Componentes: grasa ácido orgánico hidróxido de sodio perfume colorante.<br>Agua: Medio en el cual se lleva a cabo la reacción. 32%<br>Análisis Organoléptico<br>Empaque individual<br>Apariencia Pasta cuadrada de color azul<br>Fragancia Cidronela herbal<br>peso 300gr<br>Material: Empaque plástico<br>Color: Azul<br>ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO<br>ALCALINIDAD: Máx. 0,2 %<br>HUMEDAD: Entre 27 % y 33 %<br>CLORUROS: Máx. 1.0 %<br>COMPONENTE ACTIVO: Entre 49.5 % - 60.5 % | barra            | 272            |



|    |   |         |     |
|----|---|---------|-----|
| 43 | <p>Detergente en polvo x 500 gr. Características<br/>Solubilidad en agua: Soluble en agua<br/>Usos: Detergente para el lavado de ropa y superficies.<br/>Sales alcalinas Xi / H315 Del 5 al 20%<br/>Densidad aparente: De 0.30 a 0.44 g/cm<sup>3</sup><br/>Valor del pH: 11 +/- 1<br/>Solubilidad en agua<br/>Menos del 5% Jabón Xi / H315 / R38<br/>Análisis Organoleptico<br/>Textura: polvo<br/>Aspecto: Polvo atomizado<br/>Olor: Con aroma de limón<br/>Cantidad: 500g<br/>Material: Envoltura elaborada en polietileno de alta densidad<br/>Color: Blanco</p>   | bolsa   | 204 |
| 44 | <p>Blanqueador en botella plástica con volumen x 500ml<br/>Características Físicas<br/>Concentración de 3 a 4% de hipoclorito de sodio<br/>Aspecto Estado físico líquido (fluido)<br/>Umbral olfativo No existen datos disponibles<br/>pH (valor) 12 - 13 (20 °C)<br/>Punto de fusión/punto de congelación -25 °C<br/>Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición 98 °C<br/>Punto de inflamación no determinado<br/>Inflamabilidad (sólido, gas) no relevantes (fluido)<br/>Presión de vapor 23 hPa<br/>Densidad 1,05 - 1,08 g /cm<sup>3</sup><br/>Concentración % 3.5 - 6.0<br/>Hidrosolubilidad miscible en cualquier proporción<br/>Coeficiente de reparto n-octanol/agua (log KOW) Esta información no está disponible.<br/>Temperatura de descomposición no existen datos disponibles<br/>Viscosidad dinámica 2,8 mPa s a 20 °C<br/>Análisis Organoleptico<br/>Formato: Líquido<br/>Cantidad: 500 ml<br/>Aroma: Característico<br/>Biodegradable: Si<br/>Material: Botella plástica elaborada en Polietileno<br/>Color: Color amarillo claro</p> | Botella | 172 |



|    |  |                       |     |
|----|--|-----------------------|-----|
| 45 | <p>Crema Lavapiatos anti grasa x 900 gr Características Físicoquímicas<br/> Olor: Cítrico (Limón), Floral (Lima Limón, Antibacterial, Fantasía de Canela)<br/> Textura: Pasta homogénea sin grumos<br/> Por 900gr<br/> Tensoactivo Aniónico (máxima limpieza)<br/> Biodegradable<br/> Humectante (suavidad a manos)<br/> Colores, fragancia.<br/> PH (sol 1%): 11 máximo<br/> El tensoactivo (Ingrediente Activo) de la pasta lavalozza<br/> Material: Envase plástico<br/> Color: Verde (Limón)</p> | unidad                | 56  |
| 46 | <p>Esponja en microfibra doble uso características Físicas<br/> Es rectangular con dos lados diferentes, uno es una espuma amarilla suave y el otro es un material abrasivo verde.<br/> Tela no tejida en fibra de poliéster impregnada con resina acrílica y material abrasivo, fuertemente adherida a una espuma de poliuretano.<br/> Embalaje realizado por unidad/paca de 60 - 30 - 24<br/> Unidades<br/> Dimensiones<br/> Peso: 60.00 G</p>   | Unidad                | 100 |
| 47 | <p>Esponja de Alambre en acero inoxidable Peso 15g<br/> Diámetro: 5.5cm +/-0.5<br/> Grosor: 2cm +/- 0.5<br/> Material empaque: Bolsa en polietileno transparente<br/> Color: Plateado<br/> Es fuerte flexible para usarse, en hornos, parrillas, ollas, baldosas, etc.<br/> No retiene olores.<br/> Elaborada en acero inoxidable<br/> Propiedades antioxidantes de larga duración.</p>  | unidad                | 96  |
| 48 | <p>Esponja de Brillo en Alambre Características Físicas<br/> Aspecto: forma cilíndrica<br/> Peso por unidad: 6 g +/- 1 g<br/> Diámetro: 4.5 +/- 0.5 cm<br/> Longitud: 8.5 +/- 0.5 cm<br/> Paquete por 12 unidades.<br/> Composición: Acero de bajo carbono<br/> Material empaque: Bolsa en polietileno<br/> Color: Gris</p>  | paquete x 12 unidades | 32  |
| 49 | <p>Esponjilla abrasiva. grano de lija equivalente a p400<br/> Ancho: 8cm<br/> Largo: 10cm<br/> No absorbe olores.<br/> Es elaborada a base de nylon</p>  | unidad                | 56  |

*Handwritten signature*



|    |  |        |    |
|----|--|--------|----|
| 50 | <p>Guante de látex natural talla 7 y 8: S Características Físicas<br/>Talla 7 y 8<br/>Largo mm: 295 ± 5 aprox<br/>Ancho de la palma mm: 103 ± 8 aprox<br/>Elaborado 100 % con caucho natural.<br/>Este producto no ha sido desarrollado para labores que generen pinchazos o cortes sobre la superficie del guante.<br/>Al momento de manejar ácidos o álcalis fuertes, el producto se debe lavar con agua y jabón para evitar su deterioro.<br/>Material empaque: Bolsa en polietileno<br/>Color: Blanco</p>  | par    | 80 |
| 51 | <p>Escoba con acople plástico roscado, mango de madera, con textura de las cerdas en fibra plástica plumillada, textura de las cerdas suaves Características:<br/>Fabricada con fibras rígidas de PVC para darle suavidad.<br/>Indicada para trabajos en pisos finos y domésticos propensos a rayones.<br/>Plantilla arqueada permite que los monofilamentos lleguen a los rincones y ángulos de mayor dificultad en el barrido.<br/>Material: Fibras de policloruro de vinilo 100%<br/>Color: Fibras de diversos colores<br/>Escoba:<br/>Base: Color blanco<br/>Largo: 28 cm aprox<br/>Alto: 11 cm aprox<br/>Mango en madera 1.20 mts<br/>Fibra:<br/>Largo plumillado: 7<br/>Largo total: 190<br/>Diámetro del mechón: 3.75</p> | Unidad | 40 |
| 52 | <p>Cepillo para piso cerdas duras, con mango plástico<br/>Dimensiones: long. 24.5 cm, ancho 5.3 cm, espesor 1.3 cm<br/>Adaptador: Polietileno, Rosca Italiana<br/>Fibra: Pet calibre 0.50 centésimas<br/>Insertado: Alambre galvanizado calibre 0.8 décimas<br/>Peso: 252 gramos aprox.<br/>Altura fibra: 3 cm aprox<br/>Características: Fibra rígida para áreas extensas. Con escurridor.<br/>Mango en madera 1.20 mts<br/>Material: Plástico<br/>Colores: Diversos</p>  | Unidad | 20 |
| 53 | <p>Cepillo de mano universal de fibra corta para fregar<br/>Dimensiones Generales<br/>Peso 107.00 G<br/>Profundidad 14.70 CM<br/>Ancho 5.50<br/>Alto 7.50</p>  | Unidad | 20 |

|    |  |                             |     |
|----|--|-----------------------------|-----|
| 54 | <p>Bolsa plástica grande para basura, - medidas: 120 cm de ancho x 150 cm de alto.</p> <p><b>CARACTERISTICAS</b></p> <p>Elaboradas en Polietileno R1 inoloro, incoloro, casi opaco, es sólido y se utiliza material aditivo Masterbash para el color de la bolsa.</p> <p>Resistente, se produce a partir del gas natural igual que el PEAD. Es de gran versatilidad y se procesa en diversas formas: Inyección, Soplado, Extrusión, o Roto moldeo.</p> <p>El producto es 100% reciclado a partir de bolsas y desechos industriales los cuales no necesitan el prelavado.</p> <p>Peso: 30 Kg<br/>Ancho: 120cm<br/>Alto: 150 cm</p> <p>Material: polietileno de alta densidad<br/>Color: Negro</p>   | Paquete<br>x 6<br>unidades  | 200 |
| 55 | <p>Bolsa plástica en tamaño pequeño para papelera, medidas: 80 cm de ancho x 110 cm de alto</p> <p><b>Características físicas</b></p> <p>Transparencia, flexibilidad, tenacidad y economía resistente para residuos industriales.</p> <p>Elaboradas en Polietileno R1 inoloro, incoloro, casi opaco, es sólido y se utiliza material aditivo Masterbash para el color de la bolsa.</p> <p>Resistente, se produce a partir del gas natural igual que el PEAD. Es de gran versatilidad y se procesa en diversas formas: Inyección, Soplado, Extrusión, o Roto moldeo.</p> <p>El producto es 100% reciclado a partir de bolsas y desechos industriales los cuales no necesitan el prelavado.</p> <p>Dimensiones<br/>Ancho: 80 cm<br/>Alto: 110 cm<br/>calibre 1.18<br/>capacidad para 26 Kg = 120 L.</p> <p>Material: polietileno de alta densidad<br/>Color: Verde o negro</p> | Paquete<br>x 10<br>unidades | 232 |
| 56 | <p>Papel higiénico blanco doble hoja Altura del rollo: 8,7 cm</p> <p>Diámetro del rollo: 14,1 cm</p> <p>Metros por rollo: 41 m</p> <p>Material: empaque de polietileno, Tubo de cartón.<br/>Color: Blanco</p>  | Unidad                      | 332 |
| 57 | <p>Trapero fabricado en fibra viscosa, con dimensiones de las fibras igual a 30 cm, con mango de madera longitud 80cm</p> <p><b>Características Físicas</b></p> <p>Hecho de un material que absorbe mayor cantidad de líquido.</p> <p>Mopas absorbentes con hilazas de algodón.</p> <p>Peso 150 gr<br/>Dimensión de fibras: 35 cm<br/>Mango de madera: 80 cm</p> <p>Material: Fibra Viscosa.<br/>Color: Blanco</p>   | Unidad                      | 32  |

|    |  |        |     |
|----|--|--------|-----|
| 58 | <p>Ambientador desinfectante para pisos x 100-cc<br/>Características Físicas<br/>Por 100cc<br/>pH 3.0 - 4.0<br/>Apariencia: Líquido</p> <p>Contiene un desinfectante a base de amonio cuaternario, el cual tiene un amplio espectro de eliminación de microorganismos que causan malos olores y en contacto con alimentos pueden generar enfermedades gastrointestinales.</p> <p>Es de baja espuma y mayor tolerancia a la carga de suciedad y condiciones de dureza de agua.<br/>Contiene agua, tenso activó catiónico, tenso activo no iónico, fragancia y colorante.</p> <p>Se recomienda para el lavado y desinfección de todo tipo de superficies, es importante que estas no tengan contacto con alimentos.</p> <p>Material: Botella plástica elaborada en Polietileno<br/>Colores: Diversos</p> | frasco | 220 |
| 59 | <p>Suavizante para ropa Frasco x4,8Litros.<br/>CARACTERÍSTICAS: Suavidad y Confort: Aporta una textura agradable y confortable a las prendas.<br/>Fragancia Duradera: Impregna la ropa con aromas frescos y duraderos.</p> <p>Protección de Telas: Ayuda a mantener la ropa como nueva, protegiendo las fibras, los colores y reduciendo la formación de bolitas (pelusas) y arrugas.</p> <p>Neutraliza Olores: Combate olores desagradables como humedad o grasa, dejando un aroma fresco.</p> <p>Facilita el Planchado: Hace que el proceso de planchar sea más rápido y sencillo.</p> <p>Uso Versátil: Puede usarse en todo tipo de ropa, incluyendo ropa de color, negra y de bebé, e incluso en sábanas y cortinas.</p>   | Unidad | 24  |
| 60 | <p>Insecticida en aerosol x 360 ml Características Físicas<br/>Cantidad x360 ml<br/>Presentación en: Aerosol</p> <p>Praletrina 90 % (piretroide) 0.027 %<br/>Permetrina 91 % (piretroide) 0.075 %<br/>d-tetrametrina 94 % (piretroide) 0.103 %<br/>perfume industrial menor que 0.15 %<br/>Isobutano CAS # 75-28-5)<br/>Propano menor que 60% 1000 ppm OSHA PEL (CAS#74-98-6)</p> <p>Disolvente hidrocarburo (CAS # 64742- menor que 40 % 100 ppm TWA (solvente stoddard).</p> <p>Material: Recipiente cilíndrico no reutilizable de hojalata<br/>Color: Líquido transparente</p>  | frasco | 16  |
| 61 | <p>Limpión en tela toalla medidas aproximadas 36x 60cm<br/>Limpión 36cm x 60cm aprox<br/>Material: tela toalla composición 93 % algodón 7% nylon<br/>Color: Diversos colores</p>   | Unidad | 16  |



|    |  |                             |    |
|----|--|-----------------------------|----|
| 62 | <p>Papel Aluminio x 300 mts Características Físicas<br/>Grosor: 9-25 Mic<br/>Medidas: 300mtr x 30cm<br/>Material: envoltura elaborada en polipropileno.<br/>Color: Plateado</p>  | rollo                       | 16 |
| 63 | <p>Papel Vinipel x 300 mts Características Físicas<br/>Largo x Ancho: 300 m x 50 cm<br/>Tipo de rollo: Vinipel<br/>Peso: 1 kg<br/>Película de PVC protectora y flexible de excelente<br/>transparencia y alto brillo.<br/>Procesable por sellado de alta frecuencia y costura.<br/>Material: Película paletizable, hecha de polietileno lineal<br/>de baja densidad.<br/>Color: Transparente</p>   | rollo                       | 16 |
| 64 | <p>Bolsas transparentes para alimentos. Unidades por<br/>pack: 100<br/>Formato de venta: Pack<br/>Dimensiones: 40X60CM<br/>Fabricadas en plástico.</p>   | Paquete<br>x100<br>unidades | 20 |
| 65 | <p>Varsol x 3000 ml Características Físicoquímicas<br/>Mezcla de hidrocarburos 8032-32-4 N.R<br/>Densidad 20°C 4.8 g/cm<sup>3</sup><br/>Punto de ebullición (°c) 120-180<br/>Punto de fusión. (°c) -40 PH N/A<br/>Solubilidad-Completa<br/>Incoloro claro<br/>Insoluble con el agua.<br/>Con tensos activos biodegradables<br/>Material: Botella plástica elaborada en Polietileno<br/>Color: Incoloro claro<br/>Dimensiones<br/>3000ml<br/>Largo 19.4cm<br/>Ancho 13.3 cm</p> | frasco                      | 8  |
| 66 | <p>Creolina x 500 ml Composición<br/>Compuesto por ácido fénico y ácido crisólito.<br/>Mezcla de Creosoles, fenoles y agua.<br/>Líquido opaco.<br/>Olor: Fenólico.<br/>Ph 11,0 - 12,5<br/>Solubilidad de 100%<br/>Densidad: 5 kg/m<sup>3</sup>; 0,005 g/cm<sup>3</sup><br/>Presentación del producto<br/>Material: Botella plástica elaborada en Polietileno<br/>Color: Marrón opaco<br/>500ml<br/>13,5 cm X 6,5 cm</p>  | frasco                      | 8  |

*h*





|    |   |        |    |
|----|---|--------|----|
| 67 | <p>limpia vidrios Características Físicoquímicas<br/>         Densidad 20°C 8.31 lbs. /galón<br/>         Punto de ebullición (°c) N.R.<br/>         Punto de fusión (°c) N. A. PH 3% 7.3-7.5<br/>         Solubilidad 100% soluble en cualquier porción de agua<br/>         Con mínimo 4% de fragancia.<br/>         En recipiente plástico.<br/>         Con atomizador<br/>         Material: Envase elaborado en Polietileno<br/>         Color: Azul<br/>         Presentación: 3800·ml</p>   | frasco | 12 |
| 68 | <p>Destapador químico de cañerías x 350 gramos<br/>         Características Físicas<br/>         Ácidos Grasos + Solución Alcalina = Jabón + Glicerina<br/>         Ácido clorhídrico<br/>         Lejía (hidróxido de sodio o soda cáustica)<br/>         Hidróxido de potasio<br/>         Ácido sulfúrico<br/>         Presentación 350 gr<br/>         Material: Envase de polietileno de alta densidad</p>   | unidad | 8  |
| 69 | <p>Clorox granulado por Kilo Características Físicoquímicas<br/>         proceso de fabricación: sodio<br/>         aspecto: gránulos blancos<br/>         olor: parecido al cloro<br/>         residuo insoluble % en agua: 2.0 máx<br/>         solubilidad en agua. 98%<br/>         peso molecular: 143<br/>         pH: alcalino<br/>         tamaño de acoplamiento: 0.45-1.45 mm 90% mínimo<br/>         0.30 mm 3% máximo<br/>         malla: 14-50 mesh<br/>         humedad [h2o]: 3%. Max<br/>         densidad: 1.1g/cc<br/>         Blancura: 83.2%<br/>         Bolsa por 1000gr<br/>         Olor: cloro<br/>         Estado físico granulado<br/>         Material: Envoltura en bolsa plástica de polietileno<br/>         Color: Blanco</p> | Unidad | 8  |

3 7 04



|    |   |        |    |
|----|---|--------|----|
| 70 | <p>Lustra muebles moderna fórmula en spray para una cómoda y fácil aplicación. Contiene siliconas, ceras nobles y finos solventes para limpiar, dar brillo y proteger sus muebles.</p> <p>Composición</p> <p>base silicónas, aceites, suavizantes, Fragancia, Preservantes biodegradable y agua.</p> <p>Propelente<br/>Solvente<br/>Silicona<br/>Emulsionante<br/>Fragancia<br/>Conservantes</p> <p>Características Físicas<br/>Entre el 15 y el 30% de Hidrocarburos alifáticos<br/>Menos del 5% de tensioactivos no iónicos<br/>Contenido: 400ml<br/>Material: Envase de polietileno.<br/>Color: de diversos colores.</p> | Unidad | 12 |
| 71 | <p>Pilas de control remoto triple AAA Composición Zinc-dióxido de manganeso (Zn/MnO<sub>2</sub>) Sin adición de mercurio o cadmio</p> <p>Voltaje: 1.5 V<br/>Dimensión<br/>Tamaño: Triple AAA<br/>Peso promedio: 140g<br/>Blindaje: Metálico<br/>Material: En empaque de polietileno</p>   | Par    | 16 |
| 72 | <p>Bolsas clasificatorias para puntos ecológicos Características del producto</p> <p>Presentación tri-pack<br/>Consta de papel reciclado mezclado con fibra de polipropileno, un material altamente biodegradable y fácil de reciclar. Son reutilizables.<br/>Material: En polietileno de baja densidad.</p> <p>Dimensiones<br/>Ancho: 85cm<br/>Largo: 65cm<br/>Peso: 1 gr<br/>Color: Azul, gris y verde</p>  | Unidad | 72 |
| 73 | <p>Mopa Microfibra con Cabo.<br/>Ancho : 45 cm<br/>Color : Azul</p> <p>Características : Set Mopa Plana de Microfibra con cabo metálico. Efectiva sin químicos ni detergentes. Gran capacidad de absorción. Fácil de lavar y secar. Con cabezal articulado: Dimensión del pad de microfibra: 43 x 15 cm.</p>  | Unidad | 12 |
| 74 | <p>Rastrillo mediano Plástico para Jardín Con Mango Cabeza de 56 cm. Cabeza de polipropileno de alta resistencia.;Mango de madera estufa de pino con acabado pulido.;Cabeza: Rigida.;Número de dientes: 22.;Ancho de la cabeza: 22" (56 cm).;Largo del mango: 48" (122 cm).<br/>Material: Polipropileno<br/>Material del mango: Madera</p>  | Unidad | 4  |

*Lu*



|                   |  |  |
|-------------------|--|--|
| Alto (cm): 15 cm  |  |  |
| Ancho (cm): 15 cm |  |  |

### SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI

| ITEM | Detalle                         | Unidad de Medida | Cant x 4 meses |
|------|---------------------------------|------------------|----------------|
| 75   | Ración alimentaria desayuno     | Unidad           | 9960           |
| 76   | Ración alimentaria almuerzo     | Unidad           | 9960           |
| 77   | Ración alimentaria cena         | Unidad           | 9960           |
| 78   | Ración alimentaria media mañana | Unidad           | 9960           |
| 79   | Ración alimentaria media tarde  | Unidad           | 9960           |

### SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS ADULTOS MAYORES A CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITAL

| ITEM | Detalle  | Unidad de Medida | Cant x 4 meses |
|------|--|------------------|----------------|
| 80   | Servicio de transporte local en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare – Taxi (ida y vuelta a un trayecto determinado). | Pasaje           | 392            |

### VIÁTICOS PARA EL TRASLADO DE LOS ADULTOS MAYORES A CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITALES FUERA DEL MUNICIPIO

|    |   |          |    |
|----|---|----------|----|
| 81 | Viáticos para remisiones de los adultos mayores a centros de salud y/o Hospitalés ubicados fuera del municipio. | Viáticos | 40 |
|----|---|----------|----|

### PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL HOGAR AMIGO HOGAMI

| ITEM | Detalle  | Unidad de Medida | Cant x 4 meses |
|------|--|------------------|----------------|
| 82   | PERSONAL ASISTENCIAL:<br>Una (1) Persona natural, profesional en psicología, con experiencia de mínimo de dos (2) años de trabajo con población adulto mayor, por el termino de duración del convenio, es decir, cuatro (4) meses. | Global           | 1              |
| 83   | PERSONAL ASISTENCIAL:<br>Una (1) Persona natural, profesional en Ingeniería, con experiencia de mínimo de un (1) año(s) de trabajo en áreas administrativas, por el termino de duración del convenio, es decir, cuatro (4) meses.  | Global           | 1              |



|    |  |        |   |
|----|--|--------|---|
| 84 | <b>PERSONAL ATENCIÓN EN SALUD:</b><br>Cinco (5) Auxiliares de Enfermería al mes, con Un (1) año de experiencia laboral, por el termino de duración es decir, es decir, cuatro (4) meses.   | Global | 1 |
| 85 | <b>PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA:</b><br>Una (1) Persona natural con aprobación de Estudios de Educación Básica, certificados por una institución competente, con seis (6) meses de experiencia laboral, por el termino de duración del convenio, es decir, cuatro (4) meses.  | Global | 1 |
| 86 | <b>PERSONAL PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS:</b><br>Seis (6) Personas naturales con aprobación de Estudios de Educación Básica, certificados por una institución competente, con seis (6) meses de experiencia laboral, por el termino de duración del convenio, es decir, cuatro (4) meses. | Global | 1 |

### ELEMENTOS DE OFICINA

| ITEM | Detalle  | Unidad de Medida | Cant x 4 meses |
|------|--|------------------|----------------|
| 87   | Bolígrafo desechable, tinta negra, en plástico, con tapa<br>Características Físicas<br><br>Longitud del producto: 14,90 cm<br>Peso: 5.76 grs<br>Longitud de escritura: 2.000 mts<br>Forma Hexagonal<br>El color de la tapa y el botón indican el color de la tinta.<br>Composición Resinas termoplásticas, tinta a base de colorantes orgánicos y solventes, punta con esfera de tungsteno. No contiene PVC<br>Valor agregado: Tapa ventilada en cumplimiento con las normas ISO 11540 / BS 7272-1 estándar<br>Tamaño de punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm<br>Material: Elaborado en poliestireno<br>Colores disponibles: Negro, Azul, rojo y verde | Unidad           | 92             |
| 88   | Kit Tinta Epson Original 544. Marca:<br>Epson.<br>Color: Negro, Cian, Magenta y Amarillo.<br>Capacidad: Colores 70ml - Negra 65ml.   | Kit x 4frascos   | 4              |
| 89   | Marcador negro permanente con punta fina Rendimiento trazo 400 ± 40 m<br>Ancho de trazo 2, 3 y 5 mm<br>Cajas por master 40<br>Masters por estiba 50<br>Peso por master 7.11 kg   | Unidad           | 48             |



|    |   |                       |    |
|----|---|-----------------------|----|
| 90 | <p>Marcador permanente Características Físicas</p> <p>Rotulador con punta cónica de fibra para dibujar y colorear<br/>Tinta permanente con base de alcohol<br/>Alta precisión gracias a la punta fina<br/>Colores intensos y brillantes<br/>Rotulador de secado muy rápido gracias a su disolvente (alcohol)<br/>Tinta indeleble y resistente al agua<br/>Cierre hermético con capuchón que evita el secado de la tinta<br/>Conformes a la norma ASTM D-4236<br/>Cuerpo: Solido<br/>Forma del cuerpo: Redondo<br/>Material del cuerpo: Polipropileno<br/>Material de la punta: Acrílico<br/>Tipo de punta: Bala<br/>Grosor del trazo: 0.9mm<br/>Tipo de tinta: Base solvente y colorantes<br/>Material: Elaborado en poliestireno</p> | Unidad                | 40 |
| 91 | <p>Marcador Borrable Rendimiento trazo: 500 ± 50 m<br/>Ancho de trazo: 2, 3 y 5 mm<br/>Cajas por master: 40<br/>Masters por estiba: 50<br/>Peso: 16 gr</p>  | Unidad                | 40 |
| 92 | <p>Libro auxiliar con tapa forrada en tela sintética de 21,5cm x 33 cm, 200 folios, 3 columnas Tapa forrada en tela sintética<br/>Medidas: 21,5 cm x 33 cm<br/>De 200 folios, 3 columnas</p>  | unidad                | 8  |
| 93 | <p>Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas Tipo: fotocopia alisada<br/>Gramaje: 75 gr/m2<br/>Paquete x 500 hjs<br/>Papel tamaño carta 8.5"x11" láser alta blancura de 75 gramos.</p>   | resma                 | 40 |
| 94 | <p>Cartulina Bristol Colores Octavo Paquete X 100 Und.<br/>Dimensiones: Largo: 35 cm. Ancho: 25 cm. Tipo de papel: Cartulina.<br/>Gramaje: 150g</p>   | Paquete x100 unidades | 8  |
| 95 | <p>Sobres de Papel manila tamaño carta Características Físicas</p> <p>Sobre de manila por 100 unidades<br/>Prácticos elementos para uso en la oficina el hogar o en cualquier situación que lo requiera.<br/>Envía o guarda tus documentos con toda la seguridad en estos sobres de manila tamaño carta:<br/>Largo del sobre: 34 cm<br/>Ancho del sobre: 25 cm<br/>Ancho de pliegue o pestaña: 1.5 cm<br/>Color: Mostaza<br/>Gramaje: 1 gr</p>  | unidad                | 68 |



|    |   |                             |    |
|----|---|-----------------------------|----|
| 96 | <p>Carpetas para archivo de historia clínica en propalcote desacidificado y kraft plegable Total: 69.5cm ancho x 69.5cm largo.</p> <p>De la base central: 22cm ancho x 35cm largo.</p> <p>De las aletas laterales (dos aletas): 22cm ancho x 35cm y 25.5cm ancho x 35cm largo.</p> <p>De las aletas superiores: 22,5cm ancho x 17cm largo.</p> <p>Los bordes o solapas laterales deben ser cerrados y diseñadas de acuerdo con el volumen y formato de los documentos.</p> <p>El acabado de la cartulina debe ser liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones.</p>  | unidad                      | 80 |
| 97 | <p>Gancho legajador producto elaborado en plástico 100%, transparente, de alta calidad, de dos (2) piezas, con filamento de 12cm; estos ganchos abarcan una capacidad de más de 300 folios dependiendo el gramaje del papel, no manchan los documentos, los bordes deben ser redondeados y su cierre se realiza por presión sobre canal.</p> <p>Flexible.</p> <p>Durable.</p> <p>Resistente.</p> <p>pH neutro.</p> <p>Material antioxidante.</p> <p>Material anti cortante.</p> <p>Sin fillos para proteger los documentos.</p> <p>Recubrimiento de laca para evitar la oxidación.</p> <p>No se oxidan, no Manchan Los Documentos.</p> <p>Flexible de alta resistencia a la manipulación.</p> <p>Referencia según unidad de empaque</p> <p>Largo: 12cm</p> <p>Peso conjunto 4:1 gr.</p> <p>Distancia entre perforaciones entre 7 y 8 cm</p> <p>Capacidad de almacenamiento 300 folios de 75 gr aprox.</p> | paquete<br>x 20<br>unidades | 8  |
| 98 | <p>Ganchos para cosedoras Galvanizado 26/6 X 5000 Cantidad: 5,000 unidades</p> <p>Medida: 6mm</p> <p>Tipo: Oficina</p> <p>Tipo: Set papelería</p> <p>Alto: 1 cm</p> <p>Ancho: 1 cm</p> <p>Largo: 10 cm</p>  | caja                        | 16 |
| 99 | <p>Lápiz</p> <p>Largo: 18 mm</p> <p>Diámetro mina: 2mm</p> <p>Peso: 75 gr</p> <p>Grafito HB No.2</p> <p>Mina HB #2 de alta resistencia</p> <p>Escritura más suave e intensa</p> <p>Pre afilado</p> <p>Material: Madera Reforestada + estuche (cartón)</p> <p>Color: Amarillo, (Diversos).</p>   | unidad                      | 24 |

|     |  |        |   |
|-----|--|--------|---|
| 100 | <p>Pegante líquido. Tipo: Pegante líquido blanco.<br/>Uso: Escolar, manualidades, oficina, para papel, cartón, foamy y materiales similares.<br/>Adherencia: Alto poder de pegado, fuerte y duradero.<br/>Secado: Rápido (entre 15 y 30 minutos) y transparente al secar, ideal para trabajos limpios.<br/>Seguridad: No tóxico, sin olores fuertes, lo que lo hace seguro para niños (no apto para menores de 3 años por partes pequeñas).<br/>Facilidad: Fácil de aplicar, no deja manchas, arrugas ni brotes, y es lavable.<br/>Presentación: Envase de 1000 gramos (1 kg).</p> | Unidad | 4 |
|-----|--|--------|---|

6. Disponer del recurso humano, técnico, tecnológico y logístico necesario para adelantar las actividades del convenio.
7. El contratista deberá garantizar para la ejecución del contrato la provisión bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta provisión debe establecerse en un porcentaje no superior al 10% ni inferior del 5% de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.
8. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO.
9. Proveer los bienes y servicios, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.
10. Llevar un registro del avance del programa, del personal y de los equipos empleados.
11. Verificar y asegurar que el personal para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de sus actividades.
12. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas y dar cumplimiento al dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
13. Realizar reunión con la supervisión del Municipio por lo menos una (1) vez al mes, con el fin de verificar el desarrollo del convenio y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
14. Presentar informes mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, y extraordinarios que se le soliciten en desarrollo del convenio.
15. Realizar los aportes a que se compromete con la presentación de la propuesta técnica para la firma del convenio, la cual hace parte integral del convenio, sin cargar a los recursos aportados por la entidad, los costos de los bienes y servicios que se compromete a aportar.
16. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean necesarias para cumplir el objeto del convenio.

### 2.3.2. Obligaciones Generales de la ESAL:

1. Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. Cumplir las indicaciones, orientaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del convenio y las demás que sean inherentes al objeto del convenio. Asimismo, atenderá los lineamientos, políticas generales, procesos, procedimientos y manuales definidos por el Municipio y que se relacionen con el objeto del convenio.

3. Recibir los recursos del Municipio para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio.
4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto del convenio, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente convenio.
5. Presentar informe de ejecución, en el que registre los logros y actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del convenio.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del convenio y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para la suscripción y ejecución del convenio.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
10. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
11. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato en caso de presentarse durante la ejecución alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. El supervisor del contrato a su vez informará a la Secretaría Jurídica con el fin de adelantar el análisis de la información, en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución de contrato en las situaciones mencionadas.
12. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del convenio, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
13. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el convenio.
14. Acreditar una cuenta de ahorros con entidad financiera, para realizar el desembolso acordado en el convenio.
15. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

### **2.3.3. Obligaciones del Municipio:**

1. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la ESAL.

3. Apoyar y acompañar la ejecución del convenio, entregando la información, e impartiendo las indicaciones correspondientes, necesarias en la ejecución del convenio.
4. Ejercer la supervisión en la ejecución del Convenio.
5. Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

#### **2.3.4. Obligaciones de las Partes:**

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio, de las actividades y alcance que constituye su objeto.
2. Realizar su aporte en los términos convenidos.
3. Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances.

#### **2.4. Plazo de Ejecución:**

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, plazo contado a partir de la firma del Acta de Inicio.

#### **2.5. Lugar de Ejecución:**

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en el Municipio de San José del Guaviare.

#### **2.6. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.**

El Alcalde del Municipio de San José del Guaviare, se encuentra facultado para contratar, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal No.031 de 2013, modificado mediante Acuerdo Municipal No.006 de 2021.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)**

#### **3.1. Modalidad de Selección:**

Régimen Especial.- Proceso competitivo con ofertas.

#### **3.2. Tipo Contractual:**

Convenio de asociación.

#### **3.3. Justificación y Fundamentos Jurídicos:**

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia dispone que las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán, con sus propios recursos, contratar con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-372 de 25 de agosto de 1994, sostuvo que con el propósito de lograr la colaboración con los particulares para impulsar programas y actividades de interés público, el camino señalado por la Carta es el de la celebración de estos acuerdos con personas

jurídicas "privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", los que requerirán de recursos económicos "de los respectivos presupuestos" y acorde con los planes nacional o seccionales de desarrollo, posición jurisprudencial que fue reiterada en las Sentencias: C-506 de 24 de noviembre de 1994, C-230 de 25 de mayo de 1995 y Sentencia C-316 de 19 de julio de 1995 entre otras, recogido igualmente en el concepto emitido en el Programa de Renovación de la Administración Pública, Departamento Nacional de Planeación No. 20118010249191 de fecha 25 de abril del 2011.

Por otra parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 señala que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares a través de convenios de asociación, respetando los principios del artículo 209 de la Constitución Política y lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política. De igual forma, se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Para reglamentar estas formas de asociación, se expidió el Decreto 092 de 2017 el cual regula dos tipos: i) los *contratos de colaboración* o de interés público, con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y; ii) los *convenios de asociación*, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las Entidades Estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Los primeros están regulados en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, mientras que los segundos en los artículos 5, 6, 7 y 8 *ibidem*.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 indica lo siguiente: "**ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.**

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*

*Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."*

La anterior norma señala que cuando la entidad sin ánimo de lucro no comprometa recursos en dinero o lo haga en una proporción inferior al 30%, deberá adelantarse un proceso competitivo. Además de eso en los convenios de asociación no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado.

Ahora frente al proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Guía ESALES – CCE – V2 \_ 2025 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, indica que las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo

del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. No obstante, la entidad en su autonomía puede decidir acudir al proceso competitivo señalado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

Conforme a lo descrito en la necesidad, la contratación planteada es necesaria para impulsar las actividades de interés público y descritas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del Municipio de San José del Guaviare, en su **eje estratégico: Trabajando Juntos por la Transformación Social, sector: Inclusión social y reconciliación; programa: Transformando el tejido social de manera incluyente para las poblaciones en situaciones permanentes de desprotección social**. Asimismo, se busca atender a los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

De igual forma, el Municipio en virtud de su autonomía se acogerá al proceso competitivo descrito en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, para seleccionar una ESAL idónea y con experiencia relacionada con el objeto del convenio.

De esta forma se encuentra justificada la contratación por medio de Convenio de Asociación, a través de la modalidad de Régimen Especial – Proceso competitivo con ofertas.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)**

##### **4.1. Valor del Convenio y Aporte del Municipio:**

El valor del convenio será el resultado de sumar los recursos que aporta el Municipio más el valor que proponga la entidad sin ánimo de lucro. El aporte del Municipio se estima en la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$629.111.270)**.

##### **4.2. Valor del Aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro:**

La entidad sin ánimo de lucro podrá de manera opcional realizar un aporte en dinero al convenio.

El aporte que realice en dinero la ESAL, deberá reflejarse en la cuenta bancaria que se destine para manejar exclusivamente los recursos del convenio. Para tal efecto, el representante legal de la ESAL informará al supervisor cual es la cuenta y el respectivo soporte que demuestre el monto que se está aportando.

El aporte en dinero deberá ser consignado en la cuenta destinada para el manejo de los recursos a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y previa firma del acta de inicio del mismo.

**Nota:** La entidad sin ánimo de lucro podrá realizar aportes en especie, para lo cual deberá cuantificar el respectivo aporte y soportar el mismo. Para efectos de calificación, se tendrá en cuenta única y exclusivamente los aportes en dinero.

##### **4.3. Justificación del Valor Estimado:**

La determinación de los aspectos relacionados con el precio fue desarrollado mediante la obtención de cotizaciones otorgadas por oferentes del mercado que están en capacidad de cumplir con el

objeto requerido; en virtud de lo anterior, se tuvieron en cuenta dichos parámetros que permitieron determinar el precio de los bienes y servicios a adquirir así:

| ITEM  | Detalle   | Unidad de Medida | Cantidad | % Iva | FUNDACION SER MEJOR | FUNVISCOM | Vr promedio | Vr. Total    |
|---|---|------------------|----------|-------|---------------------|-----------|-------------|--------------|
| <b>MATERIAL PARA CURACIONES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.</b> |   |                  |          |       |                     |           |             |              |
| 1   | Guantes esteriles de cirugia - Latex Máxima Calidad AQL 1.5 Envasados en sobre termo sellados de fácil apertura aséptica.<br>Excelente resistencia a la punción y a la rotura característico por su impermeabilidad, estabilidad y duración.<br>Dedos curvados, pulgar hacia la superficie de la palma de la mano.<br>Dedos nivelados polvoreados<br>El puño reforzado minimiza el deslizamiento, mejora la resistencia y facilita el revestimiento del guante.<br>Forma anatómica (derecho - izquierdo), con reducción fatiga de pulgar.<br>Texturizado en la palma y dedos, con doblez en el puño y reforzado.<br>Biodegradables.<br>Caja por 50 pares<br>Material: Látex de caucho<br>Color: Blanco  | Caja x 50 pares  | 80       | 0%    | \$ 23.200           | \$ 21.800 | \$ 22.500   | \$ 1.800.000 |
| 2   | Jeringa 5ml con aguja G21 de 0.8 mmx 40ml Embolo: Fabricado en polietileno de alta densidad o polipropileno.<br>Pistón plástico de caucho, asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del cilindro.<br>Disco de Empuje Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura, su función es permitir la dosificación exacta de las soluciones a administrar.<br>Aguja esterilizada.<br>Jeringa de 5 ml con aguja G21 de 0.8 mm x 40<br>Color: transparente<br>Color cono aguja: verde<br>Material: plástico  | Unidad           | 136      | 0%    | \$ 300              | \$ 292    | \$ 296      | \$ 40.256    |
| 3   | Jeringa 3P 10ml 21x1 Jeringa de 10ml 21x1 de Sujeción<br>Embolo: Fabricado en polietileno de alta densidad o polipropileno, su función es permitir la succión y desalojo de sustancias al organismo.<br>Pistón: El cual puede ser plástico de caucho (tres partes). Este componente asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del cilindro.<br>Disco de Empuje: Diseño que facilita la punción del producto.<br>Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura, su función es permitir la dosificación exacta de las soluciones a administrar.<br>Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes<br>Estéril según ISO 11135, atóxico y A pirógeno.<br>Aguja Sillconada<br>Material: plástico<br>Color: transparente<br>Color cono aguja: verde | Unidad           | 136      | 0%    | \$ 410              | \$ 434    | \$ 422      | \$ 57.392    |



|   |  |         |     |    |           |          |           |            |
|---|--|---------|-----|----|-----------|----------|-----------|------------|
| 4 | Pomos de algodón x 100 g. 100% algodón. Presentación en Pomos. Color: Blanco. Color: Incoloro. Apariencia: Algodón blanco, inoloro. PH: 6,0 - 9,0. Material: Absorbente. Bolsa x100g. COMPOSICIÓN: 100% Algodón  | Paquete | 48  | 0% | \$ 5.700  | \$ 5.100 | \$ 5.400  | \$ 259.200 |
| 5 | vaselina blanca x 120g Punto de ebullición: 302°C. Punto de fusión: 36-60°C. Densidad: 0.9 g/cm³. Solubilidad en agua: ninguna. Presión de vapor, Pa a 20°C: <1.3. Punto de inflamación: 182-221°C. Temperatura de autoignición: >290°C. Límites de explosividad, % en volumen en el aire: 0.9-7 (estimado). Coeficiente de reparto octanol/agua como log Pow: >6. Viscosidad: 18.2 cSt a 100°C. DIMENSIONES. Peso Neto: 120g. Altura: 68.3 mm. Diámetro: 58.2mm. Apariencia: Sólida. Color: Blanco  | Frasco  | 32  | 0% | \$ 11.320 | \$ 9.180 | \$ 10.250 | \$ 328.000 |
| 6 | Alcohol antiséptico x 700 ml. Características Físicas. Líquido transparente, traslúcido, incoloro, olor característico, libre de partículas. Soluble en agua y alcoholes; parcialmente soluble en solventes orgánicos. Cada 100 c.c. de ALCOHOL ANTISÉPTICO contienen 70 cc de ETANOL (equivale a 64.9 g). Gravedad Específica (Agua=1): 0.8837. Densidad: menor a 1. Contenido de alcohol: 70.25. Porcentaje de alcohol: 70%. Límite de residuo no volátil: < 2.5. Frasco por 700ml. Material: Envase elaborado en polipropileno. Color: Transparente | Frasco  | 48  | 0% | \$ 5.550  | \$ 5.450 | \$ 5.500  | \$ 264.000 |
| 7 | Sonda vesical tipo Foley dos vías No. 18. Sonda con balón y punta reforzada. Globo simétrico. Estéril. De dos vías. Fabricada en caucho látex siliconado. Balones grandes para mayor seguridad. Capacidad del balón de 5 - 15 cc. Desechable. Material: Caucho látex siliconado. Color: Transparente. Dimensiones 10X10X10cm. Peso: 0.25kg. No.18  | Unidad  | 116 | 0% | \$ 4.760  | \$ 4.540 | \$ 4.650  | \$ 539.400 |
| 8 | Sonda vesical tipo Nelaton No. 8. Capuchón adaptable a bolsas colectoras. Estéril. Material: silicona transparente con línea radiopaca. Color: Atóxico transparente. Dimensiones Longitud: 40 cm. Calibre: 8   | unidad  | 68  | 0% | \$ 8.740  | \$ 8.860 | \$ 8.800  | \$ 598.400 |





|    |  |                    |    |    |           |           |           |              |
|----|--|--------------------|----|----|-----------|-----------|-----------|--------------|
| 9  | <p>Bolsa de Cystoflo. Bolsa recolectora de orina para drenaje continuo. Uso: Conexión a sonda Foley para pacientes con Incontinencia, retención urinaria o post-cirugía. Capacidad: 2000 mL (2 litros) para uso nocturno o prolongado. Materiales: PVC, ABS, PEBD, PEAD, polipropileno, caucho látex y alambre, todos de grado médico. Componentes: Tubo de extensión: Semirrígido, no colapsable, de 100-150 cm, para evitar obstrucciones. Cámara de goteo: Para control visual del flujo y recuento de orina. Válvula de drenaje: Higiénica y con clamp de seguridad para un vaciado controlado sin goteo. Puerto de muestreo (T): Permite tomar muestras de orina sin abrir el sistema. Ganchos/Correas: Para colgarla en la cama o sujetarla al muslo con velcro/correas. Esterilidad: Viene estéril, sellada en envase individual, y debe mantenerse así. Diseño: No invasivo, permite al paciente moverse libremente con la bolsa sujeta a la pierna, manteniéndola siempre más baja que la vejiga para evitar reflujo.</p> | unidad             | 60 | 0% | \$ 27.200 | \$ 25.800 | \$ 26.500 | \$ 1.590.000 |
| 10 | <p>Tapabocas desechable auto-filtrante. Minimiza la retención del calor de la respiración y reduce la posibilidad de irritación de la piel. Posee una pieza nasal recubierta la cual se ajusta perfectamente al arco nasal para prevenir un posible efecto de escape o penetración. El diseño plegado permite el cubrimiento total facial, para sujetar con elásticos resistentes suaves y confortables. Dos capas externas y una intermedia que actúa como filtro de referencia meltblown. Tiras de sujeción de la mascarilla en las orejas es un elástico termo sellado por ultrasonido. Ajuste a la nariz suave y liviano para una perfecta adaptabilidad y confort. Certificado según la NTC 1733 por laboratorio. Material: Envoltura elaborada en polipropileno. Color: Blanco. Dimensiones: Largo de la mascarilla: 175 mm. Ancho de la mascarilla: 95 mm. Longitud del elástico termo sellado: 160 mm. Longitud del alambre: 100 mm.</p>   | Caja X 50 unidades | 32 | 0% | \$ 16.150 | \$ 16.150 | \$ 16.150 | \$ 516.800   |
| 11 | <p>Frasco para análisis de orina Tapa: Diámetro: 3.8cm - altura: 1.2cm. Frasco: Diámetro: 3,4cm - altura: 2.9cm. Capacidad del Frasco: 33 CC. Libre de patógenos. Tapa rosca para evitar filtraciones. Con etiqueta con información del paciente (Fecha, Nombre, # de orden). Material: Fabricado en polipropileno clarificado. Tapa en polietileno color: azul. Cuerpo en polietileno traslucido.</p>   | Unidad             | 76 | 0% | \$ 580    | \$ 264    | \$ 422    | \$ 32.072    |

*an*





|    |  |                                |    |    |              |              |              |               |
|----|--|--------------------------------|----|----|--------------|--------------|--------------|---------------|
| 12 | Gasa aséptica 1 x 5 yardas<br>Propiedades Físicas y Químicas:<br>Estado Físico: Solido<br>Color: Blanco<br>Olor: Sin olor<br>Color: Blanco<br>Material: Tejido tubular con hilado de<br>puro algodón hidrófilo<br>Metodo de Análisis<br>PH (at 20°C): 7 - 7.5<br>Medidas<br>1x 5 YD<br>90 cm x 450cm Aproxl.   | Unida<br>d                     | 72 | 0% | \$<br>9.450  | \$<br>9.330  | \$<br>9.390  | \$<br>676.080 |
| 13 | Cinta Micropore color piel 2 cm x 5<br>mm Características<br>Soporte: (62gr/m2) mezcla poliéster<br>rayón no tejido tratamiento spunlance<br>color blanco o piel.<br>Adhesivo: de acrilato desarrollado<br>para uso médico quirúrgico.<br>Respaldo: 63 lb. Papel Kraft<br>poli/cubierto, siliconado por un solo<br>lado 4.6 mils (0.12 mm).<br>Espesor de la cinta sin el respaldo: 1.5<br>mils (0.4 mm).<br>Material: Elaborado con un respaldo<br>de rayón (papel), no tejido y adhesivo<br>tipo acrilato.<br>Color: piel.<br>2cm x 5cm<br>20 gr | rollo                          | 60 | 0% | \$<br>7.130  | \$<br>7.270  | \$<br>7.200  | \$<br>432.000 |
| 14 | Gel antibacterial x 500 ml<br>Características Físicoquímicas<br>Con dispensador<br>Material: envase elaborado en<br>polipropileno<br>Color: Traslucido<br>Ayuda al cuidado de las manos.<br>pH (Directo) 6.0 a 8.0<br>Densidad (25°C) 0.95 - 1.05 g/mL<br>Viscosidad @ 25°C (Cps) 2000 - 4000<br>cps<br>Con etanol al 65%<br>Alcohol al 60-70 %<br>Agua 10-50 %<br>Humectante 0.1-1 %<br>Medidas<br>Largo: 19,3 cm Aprox.<br>Ancho: 7 cm Aprox.<br>Frasco de 500 ml.   | Frasco                         | 44 | 0% | \$<br>13.570 | \$<br>13.030 | \$<br>13.300 | \$<br>585.200 |
| 15 | Frasco para análisis de coprológico<br>Características<br>Tapa rosca para evitar filtraciones<br>pigmentada a base de materias<br>primas 100% originales para evitar<br>desvirtuar los resultados.<br>Etiqueta con información del paciente<br>(Fecha, Nombre, # de orden).<br>Con espátula.<br>Libre de patógenos<br>Material: Fabricado en polipropileno<br>Color: Transparente<br>Dimensiones<br>Tapa: Diámetro de 3.8cm - altura:<br>1.2cm<br>Frasco: Diámetro de 3,4cm - altura:<br>2.9cm<br>Capacidad del Frasco: 20 CC.                     | Unida<br>d                     | 84 | 0% | \$<br>510    | \$<br>334    | \$<br>422    | \$<br>35.448  |
| 16 | Acetaminofén 500 mg comprimidos.<br>Cada comprimido contiene:<br>Acetaminofen:500mg<br>Excipientes:c.s.p.  | Caja<br>x24<br>compr<br>imidos | 40 | 0% | \$<br>20.987 | \$<br>20.555 | \$<br>20.771 | \$<br>830.840 |
| 17 | Buscapina Compositum NF. Cada<br>comprimido contiene: Hioscina N-<br>Butilbromuro 10mg, Acetaminofén<br>325mg.   | Caja<br>x10<br>compr<br>imidos | 20 | 0% | \$<br>23.800 | \$<br>18.570 | \$<br>21.185 | \$<br>423.700 |
| 18 | Loperamida 2 Mg Caja X 6 Tabletas.<br>Cada Tableta de LOPERAMIDA<br>contiene Loperamida Clorhidrato 2<br>mg; excipientes c.s.  | Caja<br>x6<br>tablet<br>as     | 20 | 0% | \$<br>12.500 | \$<br>10.200 | \$<br>11.350 | \$<br>227.000 |
| 19 | Metoclopramida 10 mg Tabletas.   | Caja<br>x30<br>tablet<br>as    | 16 | 0% | \$<br>19.320 | \$<br>17.860 | \$<br>18.590 | \$<br>297.440 |



|    |   |            |    |    |              |              |              |                 |
|----|---|------------|----|----|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| 20 | Lidocaína En Gel x 30 ml<br>Características<br>Lidocaína Clorhidrato 40 mg<br>Excipientes: Ácido Clorhídrico,<br>sodio carboximetilcelulosa,<br>metilparabeno,<br>propilparabeno,<br>sodio fosfato dibásico anhidro,<br>potasio fosfato anhidro,<br>monobásico anhidro,<br>disodio edetato dihidrato,<br>agua purificada.<br>Clasificación: Anestésico local.<br>Gel transparente.<br>Libre de partículas extrañas y sin<br>grumos.<br>4g de lidocaína.<br>Uso tópico<br>Material: Tubo Fabricado en<br>polipropileno<br>Color: Transparente, ligeramente<br>amarillento.<br>Presentación<br>Tubo de 5g<br>Contenido x 30ml | Unida<br>d | 40 | 0% | \$<br>13.790 | \$<br>13.910 | \$<br>13.850 | \$<br>554.000   |
| 21 | Betametasona+Clotrimazol+Neomicin<br>a Crema 0.04%+1.0%+0.5%Gr Tubo<br>X 40 Gr.<br>PRINCIPIO ACTIVO:<br>Betametasona+Clotrimazol+Neomicin<br>a<br>CONCENTRACIÓN:<br>(0.04+1+0.5)%<br>PRESENTACIÓN:<br>Tubo X 40gr   | Unida<br>d | 32 | 0% | \$<br>37.800 | \$<br>33.920 | \$<br>35.860 | \$<br>1.147.520 |
| 22 | Crema Yodora Máxima Protección.<br>Pote x60gr. Componentes: Óxido de<br>Zinc, Ácido Bórico, Ácido Salicílico,<br>Petrolato, Aceite mineral, Ácido<br>benzoico.  | Unida<br>d | 32 | 0% | \$<br>33.560 | \$<br>28.840 | \$<br>31.200 | \$<br>998.400   |
| 23 | Tubos lila para muestra de examen<br>Características<br>Tubo para cuadro hemático.<br>Con tapa de seguridad.<br>Tapón interno de cerrado fabricado en<br>goma inerte.<br>Cápsula exterior rosca fabricada en<br>polietileno inerte.<br>Interior con radiación<br>Material: Fabricado en PET (polietileno<br>tereftalato)<br>Color: tapa lila, tubo transparente.<br>Medidas<br>13x75mm<br>4.5 ml  | unida<br>d | 60 | 0% | \$<br>1.290  | \$<br>1.110  | \$<br>1.200  | \$<br>72.000    |
| 24 | Tubos tapa azul muestra de examen<br>CARACTERISTICAS<br>Con citrato de sodio de 3.2%.<br>Tubo de cuerpo doble pared.<br>Con tapa de seguridad.<br>Tapa interna de cerrado fabricado en<br>goma inerte elástico.<br>Cápsula exterior rosca fabricada en<br>polietileno inerte<br>Material: Fabricado en PET (polietileno<br>tereftalato)<br>Color: Tubo transparente con tapa<br>azul<br>Medidas<br>13x75mm<br>4.5 ml  | unida<br>d | 64 | 0% | \$<br>1.290  | \$<br>1.110  | \$<br>1.200  | \$<br>76.800    |

*Handwritten signature*





|    |   |                     |    |    |           |           |           |            |
|----|---|---------------------|----|----|-----------|-----------|-----------|------------|
| 25 | Noxpirin Junior (150+2.5+5)mg / 5 mL (3+0.05+0.1)% Jarabe Sabor a Fresa Frasco X 120 mL.<br>COMPOSICIÓN: Cada 100 ml de JARABE contienen acetaminofén 3.000 mg, cetirizina 50 mg, fenilefrina 100 mg (Cada 5 ml de JARABE contienen acetaminofén 150 mg, cetirizina 2,5 mg, fenilefrina clorhidrato 5 mg).<br>Concentración: 150mg/5mg/2,5mg  | Unidad              | 40 | 0% | \$ 20.030 | \$ 19.790 | \$ 19.910 | \$ 796.400 |
| 26 | Guardian Recolector Punzantes 3 Litros.<br>Material: Polipropileno de alta densidad (HDPE) u otro polímero, libre de PVC y átomos de cloro, que garantiza resistencia a la perforación.<br>Diseño: Rígido, hermético, impermeable, con boca ancha y con una ranura para introducir los objetos sin tocarlos.<br>Seguridad: Tapa y contratapa de seguridad que permiten un cierre hermético y definitivo para evitar fugas y manipulación posterior.<br>Identificación: Color rojo con etiquetas de advertencia, y un punteado o línea que indica el nivel máximo de llenado (sin exceder el 75%).<br>Funcionalidad: Diseñado para desechar de forma segura agujas, jeringas, lancetas, bisturís, pipetas, limas y otros elementos cortopunzantes.<br>Dimensiones/Capacidad: 3 Litros<br>Uso: Único uso. | Unidad              | 4  | 0% | \$ 20.420 | \$ 20.180 | \$ 20.300 | \$ 81.200  |
| 27 | Cuchillas Quirúrgicas De Bisturi No. 21. Hoja de acero al carbono. Producto estéril.  | Caja X 100 unidades | 4  | 0% | \$ 78.970 | \$ 79.030 | \$ 79.000 | \$ 316.000 |

**ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL**

|    |   |        |      |    |          |          |          |              |
|----|---|--------|------|----|----------|----------|----------|--------------|
| 28 | Pañal desechable para adulto unisex características<br>Cintas con sistema velcro que garantiza un mejor ajuste, para revisar las veces que quieras sin que se dañe.<br>Doble capa en la zona central que ayuda con una absorción más rápida y menor riesgo de filtración.<br>Elástico, curvo, suave y ergonómico que se ajustan para mayor protección, anti filtraciones y confort.<br>Indicador de cambio de pañal, avisa el momento de cambio para evitar irritaciones.<br>Más ancho atrás para mejor comodidad.<br>Cierre mágico.<br>Material libre de cloro.<br>Material: Envoltura individual elaborada en polipropileno<br>Color: Blanco<br>Medidas<br>Talla M: Cintura de 70-110 cm (30"-45"), peso de 5-75 kg, 100-165 lb.<br>Talla L: Cintura de 90-145 cm (30"-60"), peso de 75-110kg, 155- 240 lb. | Unidad | 2393 | 0% | \$ 4.150 | \$ 4.150 | \$ 4.150 | \$ 9.930.950 |
|----|---|--------|------|----|----------|----------|----------|--------------|





|    |  |        |     |    |             |             |             |               |
|----|--|--------|-----|----|-------------|-------------|-------------|---------------|
| 29 | Jabón de baño antibacterial-x 140g<br>CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS<br>Apariencia: Solida<br>Olor: frutal<br>Dureza: Según Estándar<br>Envoltura Individual<br>Protección Antibacteriana por 12h<br>Compuesto por agua, glicerina sodio,<br>con fragancia floral o frutal.<br>Resultante de la reacción química<br>entre ácidos grasos animales y<br>vegetales con soda cáustica.<br>SILICATO DE SODIO: Actua como<br>antirredesitante, da dureza y brillo<br>a la barra 5%<br>CARBONATO DE CALCIO: Texturizante<br>4,33%<br>GLICERINA: Suavizante 3%<br>FRAGANCIA: Da el olor característico<br>del jabón 0,50%<br>COLORANTE: Da el color de la barra<br>0,17%<br>AGUA: Medio en el cual se lleva a cabo<br>la reacción. 32%<br>Material: Empaque-Polipropileno<br>Biorientado<br>Color: Diverso | barra  | 36  | 0% | \$<br>4.120 | \$<br>3.680 | \$<br>3.900 | \$<br>140.400 |
| 30 | Crema Dental x100 ml<br>CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS<br>Contiene Fluoruro de sodio<br>Sodium Fluoride 0,33% equivalente a<br>1500 ppm de Flúor<br>Sorbitol<br>Hydrated Silica<br>Water<br>PEG 12<br>Sodium Lauryl Sulfate<br>Flavor<br>Carrageenan<br>Titanium Dioxide CI 77891<br>Sodium Fluoride<br>Sodium Saccharin<br>Sodium Benzoate<br>Menthol<br>Tetrasodium Pyrophosphate<br>Pigment Green 7 CI 74260<br>Pigment Blue 15 CI 74160<br>Formato: Pasta dental<br>Cantidad: 100 ml<br>Presentación del Producto: Empaque -<br>tubo<br>Profundidad: 3,5 cm<br>Ancho: 19 cm<br>Altura: 4 cm<br>Material: Tubo Colapsible elaborada<br>en polipropileno<br>Color: Blanca  | Unidad | 148 | 0% | \$<br>6.280 | \$<br>6.020 | \$<br>6.150 | \$<br>910.200 |
| 31 | Cepillo de dientes con cerdas suaves<br>CARACTERISTICAS FISICOLEPTICAS<br>Cerdas circulares que ayudan a<br>remover las manchas de los dientes.<br>Mango recto, redondeado y<br>personalizado<br>Cuello convencional<br>Cerdas suaves<br>Cerdas con punta en relieve para un<br>efectivo alcance y limpieza de los<br>últimos molares.<br>Presentación del Producto: Empaque<br>Profundidad: 2 cm<br>Altura: 23 cm<br>Color: De diferentes colores<br>Material: Resina termoplástica, nylon  | Unidad | 88  | 0% | \$<br>6.280 | \$<br>6.020 | \$<br>6.150 | \$<br>541.200 |





|    |  |            |      |    |              |              |              |               |
|----|--|------------|------|----|--------------|--------------|--------------|---------------|
| 32 | Prestobarba maquina de afeltar 2<br>hojillas hojas Desechable<br>Características Físicas<br>Cabezal flexible<br>Hojas flexibles<br>Mango ergonómico<br>Apto para piel sensible<br>Banda lubricante<br>2 bandas lubricantes<br>Mango Ergonómico de goma<br>Material: lamina de acero inoxidable,<br>cuerpo plástico y manija en goma<br>Color: De diferentes colores<br>Dimensiones<br>Profundidad: 3,5 cm<br>Ancho: 12,4 cm<br>Altura: 20,5 cm | Unida<br>d | -172 | 0% | \$<br>4.250  | \$<br>3.550  | \$<br>3.900  | \$<br>670.800 |
| 33 | Gel Afeltar anti-irritación x 400ml.<br>CARACTERISTICAS<br>Agua Desionizada<br>Aloe Vera<br>PEG-8 Dimeticona<br>Alantoína<br>Pantenol<br>Levomeno<br>Caprill Glycol<br>Extracto de Pepino<br>Butilenglicol<br>Trietanolamina<br>Conservador Grado Alimenticio<br>4 % del contenido es inflamable.<br><br>FISICOQUIMICAS<br>Cantidad:396 g / 400 ml<br>Profundidad: 52.7 mm<br>Ancho: 196.9 mm  | frasco     | 20   | 0% | \$<br>25.300 | \$<br>25.400 | \$<br>25.350 | \$<br>507.000 |
| 34 | Loclón mentolada de uso externo x<br>350cc Características Fisicoquímicas<br>Contenido: Líquido<br>Cantidad:350 cc<br>Largo: 14,4 cm Aprox.<br>Calibre: 6<br>Frescura al Instante.<br>Válvula spray.<br>65% alcohol<br>Propiedades antisépticas y anti-<br>picazón.<br>Contiene componentes de salicilato de<br>Metilo y mentol.<br>Material: Envase elaborado en<br>polietileno de Alta Densidad.<br>Color: líquido verde                     | frasco     | 16   | 0% | \$<br>16.200 | \$<br>15.600 | \$<br>15.900 | \$<br>254.400 |
| 35 | Crema Para Peinar Hidratacion<br>Intensa. Frasco X 275mL.  | Unida<br>d | 24   | 0% | \$<br>17.980 | \$<br>17.860 | \$<br>17.920 | \$<br>430.080 |





|    |  |         |     |    |           |           |           |              |
|----|--|---------|-----|----|-----------|-----------|-----------|--------------|
| 36 | Desodorante en spray antitranspirante arden 0% alcohol 175 ml<br>Características Físicas<br>Fragancia fresca<br>Activo de última generación<br>Acción Fresh Dry que te mantiene fresco todo el día<br>Con D-Pantenol y emolientes para el cuidado de tus axilas<br>Aqua<br>Aluminum Chlorohydrate<br>Helianthus Annuus Seed Oil<br>Glycerin<br>Steareth-2<br>Parfum<br>Steareth-20<br>Disodium Edta<br>Tocopheryl Acetate<br>Alpha-Isomethyl Ionone<br>Benzyl Benzoate<br>Material: lámina de aluminio y pequeñas partes de plástico y goma en la tapa, válvula y tubo.<br>Color: diferentes colores.<br>Dimensiones<br>Profundidad: 5,5 cm<br>Ancho: 3,2 cm<br>Altura: 10,24 cm | frasco  | 120 | 0% | \$ 22.500 | \$ 20.500 | \$ 21.500 | \$ 2.580.000 |
| 37 | Desodorante en Crema de 100gr<br>Características Físicas<br>Formato del desodorante: Crema Por 100gr<br>Textura: Solida<br>Olor: Frutal, Perfumado, Fresco<br>Material: envase en polietileno de alta densidad.<br>Color: blanco   | unidad  | 120 | 0% | \$ 13.800 | \$ 11.600 | \$ 12.700 | \$ 1.524.000 |
| 38 | Jabón líquido manos x 300gm<br>Características<br>Beneficios: Jabón Líquido Antibacterial<br>pH neutro.<br>Uso profesional e Institucional.<br>Limpieza y desinfección para su piel en un solo paso.<br>Con agentes antibacteriales y humectantes.<br>Olor Característico pH 6.5 - 7.5<br>Densidad (25°C) g/mL 0.90 - 1.05<br>Características Físicas<br>Apariencia: Líquido viscoso<br>Presentación de 300ml<br>Peso: 0.28 KG<br>Material: Envases de polietileno de alta densidad<br>Color: Incoloro traslúcido  | frasco  | 36  | 0% | \$ 7.400  | \$ 7.000  | \$ 7.200  | \$ 259.200   |
| 39 | Pañitos Húmedos *100 unid<br>Cantidad: 100 Unidades<br>Dimensiones del producto: 17,0x 20,0 cm (+/-1cm)<br>0% alcohol (alcohol etílico) y parabenos, Hipoalergénicas y dermatológicamente comprobadas, hechas con agua purificada.<br>Material: Empaque plástico<br>Color: Blanco  | paquete | 44  | 0% | \$ 7.400  | \$ 6.800  | \$ 7.100  | \$ 312.400   |
| 40 | Cortauñas grande de marca comercialmente reconocida  | Unidad  | 16  | 0% | \$ 13.000 | \$ 12.000 | \$ 12.500 | \$ 200.000   |
| 41 | Lima suave para uñas frágiles y con descamación.   | Unidad  | 8   | 0% | \$ 7.700  | \$ 7.600  | \$ 7.650  | \$ 61.200    |

**ELEMENTOS PARA ASEO DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR**

*C*





|    |   |         |     |    |          |          |          |            |
|----|---|---------|-----|----|----------|----------|----------|------------|
| 42 | <p>Jabón de barra Azul x 300 gr<br/>Composición Química<br/>Jabón anhidro: Resultante de la reacción química entre ácidos grasos animales y vegetales con Soda cáustica.<br/>Silicato de sodio: Actúa como antirredesitante, da dureza y brillo a la barra 5%<br/>Carbonato de calcio: Texturizante 4,33%<br/>Glicerina: suavizante 3%<br/>Fragancia: da el olor característico del jabón 0,50%<br/>Colorante: Da el color de la barra 0,17%<br/>Componentes: grasa ácido orgánico hidróxido de sodio perfume colorante.<br/>Agua: Medio en el cual se lleva a cabo la reacción. 32%<br/>Análisis Organoleptico<br/>Empaque individual<br/>Apariencia Pasta cuadrada de color azul<br/>Fragancia Cidronela herbal peso 300gr<br/>Material: Empaque plástico<br/>Color: Azul<br/>ANALISIS FISICOQUIMICO<br/>ALCALINIDAD: Máx. 0,2 %<br/>HUMEDAD: Entre 27 % y 33 %<br/>CLORUROS: Máx. 1.0 %<br/>COMPONENTE ACTIVO: Entre 49.5 % - 60.5 %</p>   | barra   | 272 | 0% | \$ 2.150 | \$ 1.950 | \$ 2.050 | \$ 557.600 |
| 43 | <p>Detergente en polvo x 500 gr.<br/>Características<br/>Solubilidad en agua: Soluble en agua<br/>Usos: Detergente para el lavado de ropa y superficies.<br/>Sales alcalinas XI / H315 Del 5 al 20%<br/>Densidad aparente: De 0.30 a 0.44 g/cm<sup>3</sup><br/>Valor del pH: 11 +/- 1<br/>Solubilidad en agua<br/>Menos del 5% Jabón XI / H315 / R38<br/>Análisis Organoleptico<br/>Textura: polvo<br/>Aspecto: Polvo atomizado<br/>Olor: Con aroma de limón<br/>Cantidad: 500g<br/>Material: Envoltura elaborada en polietileno de alta densidad<br/>Color: Blanco.</p>  | bolsa   | 204 | 0% | \$ 3.700 | \$ 3.700 | \$ 3.700 | \$ 754.800 |
| 44 | <p>Blanqueador en botella plástica con volumen x 500ml Características Físicas<br/>Concentración de 3 a 4% de hipoclorito de sodio<br/>Aspecto Estado físico líquido (fluido)<br/>Umbral olfativo No existen datos disponibles<br/>pH (valor) 12 - 13 (20 °C)<br/>Punto de fusión/punto de congelación -25 °C<br/>Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición 98 °C<br/>Punto de inflamación no determinado<br/>Inflamabilidad (sólido, gas) no relevantes (fluido)<br/>Presión de vapor 23 hPa<br/>Densidad 1,05 - 1,08 g /cm<sup>3</sup><br/>Concentración % 3.5 - 6.0<br/>Hidrosolubilidad miscible en cualquier proporción<br/>Coeficiente de reparto n-octanol/agua (log KOW) Esta información no está disponible.<br/>Temperatura de descomposición no existen datos disponibles<br/>Viscosidad dinámica 2,8 mPa s a 20 °C<br/>Análisis Organoleptico<br/>Formato: Líquido<br/>Cantidad: 500 ml<br/>Aroma: Característico</p> | Botella | 172 | 0% | \$ 2.350 | \$ 1.950 | \$ 2.150 | \$ 369.800 |





|    |  |                       |     |    |           |           |           |            |
|----|--|-----------------------|-----|----|-----------|-----------|-----------|------------|
|    | Biodegradable: Si<br>Material: Botella plástica elaborada en Polietileno<br>Color: Color amarillo claro  |                       |     |    |           |           |           |            |
| 45 | Crema Lavaplatos anti grasa x 900 gr<br>Características Físicoquímicas<br>Olor: Cítrico (Limón), Floral (Lima Limón, Antibacterial, Fantasía de Canela)<br>Textura: Pasta homogénea sin grumos<br>Por 900gr<br>Tensoactivo Aniónico (máxima limpieza)<br>Biodegradable<br>Humectante (suavidad a manos)<br>Colores, fragancia.<br>PH (sol 1%): 11 máximo<br>El tensoactivo (Ingrediente Activo) de la pasta lavalozas<br>Material: Envase plástico<br>Color: Verde (Limón) | unidad                | 56  | 0% | \$ 10.930 | \$ 10.670 | \$ 10.800 | \$ 604.800 |
| 46 | Esponja en microfibra doble uso características Físicas<br>Es rectangular con dos lados diferentes, uno es una espuma amarilla suave y el otro es un material abrasivo verde.<br>Tela no tejida en fibra de poliéster impregnada con resina acrílica y material abrasivo, fuertemente adherida a una espuma de poliuretano.<br>Embalaje realizado por unidad/paca de 60 - 30 - 24 Unidades<br>Dimensiones<br>Peso: 60.00 G   | Unidad                | 100 | 0% | \$ 1.100  | \$ 1.100  | \$ 1.100  | \$ 110.000 |
| 47 | Esponja de Alambre en acero inoxidable Peso 15g<br>Diámetro: 5.5cm +/-0.5<br>Grosor: 2cm+/- 0.5<br>Material empaque: Bolsa en polietileno transparente<br>Color: Plateado<br>Es fuerte flexible para usarse, en hornos, parrillas, ollas, baldosas, etc.<br>No retiene colores.<br>Elaborada en acero inoxidable<br>Propiedades antioxidantes de larga duración.   | unidad                | 96  | 0% | \$ 1.100  | \$ 800    | \$ 950    | \$ 91.200  |
| 48 | Esponja de Brillo en Alambre Características Físicas<br>Aspecto: forma cilíndrica<br>Peso por unidad: 6 g +/- 1 g<br>Diámetro: 4.5 +/- 0.5 cm<br>Longitud: 8.5 +/- 0.5 cm<br>Paquete por 12 unidades<br>Composición: Acero de bajo carbono<br>Material empaque: Bolsa en polietileno<br>Color: Gris  | paquete x 12 unidades | 32  | 0% | \$ 5.180  | \$ 4.720  | \$ 4.950  | \$ 158.400 |





|    |  |            |    |    |              |              |              |               |
|----|--|------------|----|----|--------------|--------------|--------------|---------------|
| 49 | Esponjilla abrasiva. grano de lija equivalente a p400 Ancho: 8cm<br>Largo: 10cm<br>No absorbe olores.<br>Es elaborada a base de nylon  | unida<br>d | 56 | 0% | \$<br>500    | \$<br>344    | \$<br>422    | \$<br>23.632  |
| 50 | Guante de látex natural talla 7 y 8 S<br>Características Físicas<br>Talla 7 y 8<br>Largo mm: 295 ± 5 aprox<br>Ancho de la palma mm: 103 ± 8 aprox<br>Elaborado 100 % con caucho natural.<br>Este producto no ha sido desarrollado para labores que generen pinchazos o cortes sobre la superficie del guante.<br>Al momento de manejar ácidos o álcalis fuertes, el producto se debe lavar con agua y jabón para evitar su deterioro.<br>Material empaque: Bolsa en polietileno<br>Color: Blanco   | par        | 80 | 0% | \$<br>7.200  | \$<br>6.800  | \$<br>7.000  | \$<br>560.000 |
| 51 | Escoba con acople plástico roscado, mango de madera , con material de las cerdas en fibra plástica plumillada, textura de las cerdas suaves<br>Características:<br>Fabricada con fibras rígidas de PVC para darle suavidad.<br>Indicada para trabajos en pisos finos y domésticos propensos a rayones.<br>Plantilla arqueada permite que los monofilamentos lleguen a los rincones y ángulos de mayor dificultad en el barrido.<br>Material: Fibras de policloruro de vinilo 100%<br>Color: Fibras de diversos colores<br>Escoba:<br>Base: Color blanco<br>Largo: 28 cm aprox<br>Alto: 11 cm aprox<br>Mango en madera 1.20 mts<br>Fibra:<br>Largo plumillado: 7<br>Largo total: 190<br>Diámetro del mechón: 3.75 | Unida<br>d | 40 | 0% | \$<br>10.680 | \$<br>10.020 | \$<br>10.350 | \$<br>414.000 |
| 52 | Cepillo para piso cerdas duras , con mango plástico Dimensiones: long. 24.5 cm, ancho 5.3 cm, espesor 1.3 cm<br>Adaptador: Polietileno, Rosca Italiana<br>Fibra: Pet calibre 0.50 centésimas<br>Insertado: Alambre galvanizado calibre 0.8 décimas<br>Peso: 252 gramos aprox.<br>Altura fibra: 3 cm aprox<br>Características: Fibra rígida para áreas extensas. Con escurridor.<br>Mango en madera 1.20 mts<br>Material: Plástico<br>Colores: Diversos   | Unida<br>d | 20 | 0% | \$<br>10.600 | \$<br>10.200 | \$<br>10.400 | \$<br>208.000 |
| 53 | Cepillo de mano universal de fibra corta para fregar Dimensiones Generales<br>Peso 107.00 G<br>Profundidad 14.70 CM<br>Ancho 5.50<br>Alto 7.50   | Unida<br>d | 20 | 0% | \$<br>5.300  | \$<br>4.900  | \$<br>5.100  | \$<br>102.000 |

|    |   |                       |     |    |           |           |           |              |
|----|---|-----------------------|-----|----|-----------|-----------|-----------|--------------|
| 54 | Bolsa plástica grande para basura, - medidas: 120 cm de ancho x-150 cm de alto.<br><b>CARACTERISTICAS</b><br>Elaboradas en Polietileno R1 Inoloro, incoloro, casi opaco, es sólido y se utiliza material aditivo Masterbash para el color de la bolsa. Resistente, se produce a partir del gas natural igual que el PEAD. Es de gran versatilidad y se procesa en diversas formas: Inyección, Soplado, Extrusión, o Roto moldeo. El producto es 100% reciclado a partir de bolsas y desechos industriales los cuales no necesitan el prelavado.<br>Peso: 30 Kg<br>Ancho: 120cm<br>Alto: 150 cm<br>Material: polietileno de alta densidad<br>Color: Negro  | Paquete x 6 unidades  | 200 | 0% | \$ 6.530  | \$ 5.570  | \$ 6.050  | \$ 1.210.000 |
| 55 | Bolsa plástica en tamaño pequeño para papelería, medidas: 80 cm de ancho x 110 cm de alto Características físicas<br>Transparencia, flexibilidad, tenacidad y economía resistente para residuos industriales.<br>Elaboradas en Polietileno R1 inoloro, incoloro, casi opaco, es sólido y se utiliza material aditivo Masterbash para el color de la bolsa. Resistente, se produce a partir del gas natural igual que el PEAD. Es de gran versatilidad y se procesa en diversas formas: Inyección, Soplado, Extrusión, o Roto moldeo. El producto es 100% reciclado a partir de bolsas y desechos industriales los cuales no necesitan el prelavado.<br>Dimensiones<br>Ancho:80 cm<br>Alto: 110 cm<br>callibre 1.18<br>capacidad para 26 Kg = 120 L.<br>Material: polietileno de alta densidad<br>Color: Verde o negro | Paquete x 10 unidades | 232 | 0% | \$ 1.950  | \$ 1.850  | \$ 1.900  | \$ 440.800   |
| 56 | Papel higiénico blanco doble hoja<br>Altura del rollo: 8,7 cm<br>Diámetro del rollo: 14,1 cm<br>Metros por rollo: 41 m<br>Material: empaque de polietileno, Tubo de cartón.<br>Color: Blanco  | Unidad                | 332 | 0% | \$ 1.900  | \$ 1.900  | \$ 1.900  | \$ 630.800   |
| 57 | Trapero fabricado en fibra viscosa , con dimensiones de las fibras igual a 30 cm, con mango de madera longitud 80cm Características Físicas<br><br>Hecho de un material que absorbe mayor cantidad de líquido. Mopas absorbentes con hilazas de algodón.<br>Peso 150 gr<br>Dimensión de fibras: 35 cm.<br>Mango de madera: 80 cm<br>Material: Fibra Viscosa<br>Color: Blanco  | Unidad                | 32  | 0% | \$ 13.850 | \$ 12.950 | \$ 13.400 | \$ 428.800   |

6



|    |  |        |     |      |           |           |           |              |
|----|--|--------|-----|------|-----------|-----------|-----------|--------------|
| 58 | <p>Ambientador desinfectante para pisos x 100 cc Características Físicas Por 100cc pH 3.0 - 4.0 Apariencia: Líquido Contiene un desinfectante a base de amonio cuaternario, el cual tiene un amplio espectro de eliminación de microorganismos que causan malos olores y en contacto con alimentos pueden generar enfermedades gastrointestinales. Es de baja espuma y mayor tolerancia a la carga de suciedad y condiciones de dureza de agua. Contiene agua, tenso activó catiónico, tenso activo no iónico, fragancia y colorante. Se recomienda para el lavado y desinfección de todo tipo de superficies, es importante que estas no tengan contacto con alimentos. Material: Botella plástica elaborada en Polietileno Colores: Diversos</p> | frasco | 220 | 0%   | \$ 9.750  | \$ 9.450  | \$ 9.600  | \$ 2.112.000 |
| 59 | <p>Suavizante para ropa Frasco x4,8litros. CARACTERÍSTICAS: Suavidad y Confort: Aporta una textura agradable y confortable a las prendas. Fragancia Duradera: Impregna la ropa con aromas frescos y duraderos. Protección de Telas: Ayuda a mantener la ropa como nueva, protegiendo las fibras, los colores y reduciendo la formación de bollitas (pelusas) y arrugas. Neutraliza Olores: Combate olores desagradables como humedad o grasa, dejando un aroma fresco. Facilita el Planchado: Hace que el proceso de planchar sea más rápido y sencillo. Uso Versátil: Puede usarse en todo tipo de ropa, incluyendo ropa de color, negra y de bebé, e incluso en sábanas y cortinas.</p>  | Unidad | 24  | 0%   | \$ 47.800 | \$ 46.800 | \$ 47.300 | \$ 1.135.200 |
| 60 | <p>Insecticida en aerosol x 360 ml Características Físicas Cantidad x360 ml Presentación en: Aerosol Praletrina 90 % (piretroide) 0.027 % Permetrina 91 % (piretroide) 0.075 % d-tetrametrina 94 % (piretroide) 0.103 % perfume industrial menor que 0.15 % Isobutano CAS # 75-28-5) Propano menor que 60% 1000 ppm OSHA PEL (CAS#74-98-6) Disolvente hidrocarburo (CAS # 64742- menor que 40 % 100 ppm TWA (solvente stoddard). Material: Recipiente cilíndrico no reutilizable de hojalata Color: Líquido transparente</p>   | frasco | 16  | 0%   | \$ 24.500 | \$ 21.900 | \$ 23.200 | \$ 371.200   |
| 61 | <p>Limpión en tela toalla medidas aproximadas 36x 60cm Limpión 36cm x 60cm aprox Material: tela toalla composición 93 % algodón 7% nylon Color: Diversos colores</p>   | Unidad | 16  | 19 % | \$ 4.380  | \$ 3.420  | \$ 3.900  | \$ 62.400    |
| 62 | <p>Papel Aluminio x 300 mts Características Físicas Grosor: 9-25 Mic Medidas: 300mtr x 30cm Material: envoltura elaborada en polipropileno. Color: Plateado</p>  | rollo  | 16  | 19 % | \$ 14.500 | \$ 13.000 | \$ 13.750 | \$ 220.000   |



|    |   |                       |    |      |           |           |           |            |
|----|---|-----------------------|----|------|-----------|-----------|-----------|------------|
| 63 | Papel Vinipel x 300 mts Características Físicas<br>Largo x Ancho: 300 m x 50 cm<br>Tipo de rollo: Vinipel<br>Peso: 1 kg<br>Película de PVC protectora y flexible de excelente transparencia y alto brillo. Procesable por sellado de alta frecuencia y costura.<br>Material: Película paletizable, hecha de polietileno lineal de baja densidad.<br>Color: Transparente   | rollo                 | 16 | 19 % | \$ 23.600 | \$ 22.000 | \$ 22.800 | \$ 364.800 |
| 64 | Bolsas transparentes para alimentos. Unidades por pack: 100<br>Formato de venta: Pack<br>Dimensiones: 40X60CM<br>Fabricadas en plástico.  | Paquete x100 unidades | 20 | 0%   | \$ 50.750 | \$ 46.770 | \$ 48.760 | \$ 975.200 |
| 65 | Varsol x 3000 ml Características Físicoquímicas<br>Mezcla de hidrocarburos 8032-32-4 N.R<br>Densidad 20°C 4.8 g/cm3<br>Punto de ebullición (°c) 120-180<br>Punto de fusión (°c) -40 PH N/A<br>Solubilidad-Completa<br>Incoloro claro<br>Insoluble con el agua.<br>Con tensos activos biodegradables<br>Material: Botella plástica elaborada en Polietileno<br>Color: Incoloro claro<br>Dimensiones<br>3000ml<br>Largo 19.4cm<br>Ancho 13.3 cm | frasco                | 8  | 0%   | \$ 47.500 | \$ 48.300 | \$ 47.900 | \$ 383.200 |
| 66 | Creollina x 500 ml Composición Compuesto por ácido fénico y ácido crisólito.<br>Mezcla de Creosoles, fenoles y agua.<br>Líquido opaco.<br>Olor: Fenólico.<br>Ph 11,0 - 12,5<br>Solubilidad de 100%<br>Densidad: 5 kg/m³; 0,005 g/cm³<br>Presentación del producto<br>Material: Botella plástica elaborada en Polietileno<br>Color: Marrón opaco<br>500ml<br>13,5 cm X 6,5 cm  | frasco                | 8  | 0%   | \$ 34.900 | \$ 34.100 | \$ 34.500 | \$ 276.000 |
| 67 | limpia vidrios Características Físicoquímicas<br>Densidad 20°C 8.31 lbs. /galón<br>Punto de ebullición (°c) N.R.<br>Punto de fusión (°c) N. A. PH 3% 7.3-7.5<br>Solubilidad 100% soluble en cualquier porción de agua<br>Con mínimo 4% de fragancia.<br>En recipiente plástico.<br>Con atomizador<br>Material: Envase elaborado en Polietileno<br>Color: Azul<br>Presentación: 3800 ml  | frasco                | 12 | 0%   | \$ 31.200 | \$ 29.600 | \$ 30.400 | \$ 364.800 |



|    |  |        |    |      |           |           |           |            |
|----|--|--------|----|------|-----------|-----------|-----------|------------|
| 68 | Destapador químico de cañerías x 350 gramos<br>Características Físicas<br>Ácidos Grasos + Solución Alcalina = Jabón + Glicerina<br>Ácido clorhídrico<br>Lejía (hidróxido de sodio o soda cáustica)<br>Hidróxido de potasio<br>Ácido sulfúrico<br>Presentación 350 gr<br>Material: Envase de polietileno de alta densidad   | Unidad | 8  | 0%   | \$ 28.750 | \$ 25.750 | \$ 27.250 | \$ 218.000 |
| 69 | Clorox granulado por Kilo<br>Características Físicoquímicas<br>proceso de fabricación: sodio<br>aspecto: gránulos blancos<br>olor: parecido al cloro<br>residuo insoluble % en agua: 2.0 máx<br>solubilidad en agua. 98%<br>peso molecular: 143<br>pH: alcalino<br>tamaño de acoplamiento: 0.45-1.45 mm<br>90% mínimo<br>0.30 mm 3% máximo<br>malla: 14-50 mesh<br>humedad [h2o]: 3%. Max<br>densidad: 1.1g/cc<br>Blancura: 83.2%<br>Bolsa por 1000gr<br>Olor: cloro<br>Estado físico granulado<br>Material: Envoltura en bolsa plástica de polietileno<br>Color: Blanco                   | Unidad | 8  | 0%   | \$ 25.200 | \$ 24.400 | \$ 24.800 | \$ 198.400 |
| 70 | Lustra muebles moderna fórmula en spray para una cómoda y fácil aplicación. Contiene siliconas, ceras nobles y finos solventes para limpiar, dar brillo y proteger sus muebles.<br>Composición<br>base siliconas, aceites, suavizantes, Fragancia, Preservantes biodegradable y agua.<br>Propelente<br>Solvente<br>Silicona<br>Emulsionante<br>Fragancia<br>Conservantes<br>Características Físicas<br>Entre el 15 y el 30% de Hidrocarburos alifáticos<br>Menos del 5% de tensioactivos no iónicos<br>Contenido: 400ml<br>Material: Envase de polietileno.<br>Color: de diversos colores. | Unidad | 12 | 0%   | \$ 23.100 | \$ 21.700 | \$ 22.400 | \$ 268.800 |
| 71 | Pilas de control remoto triple AAA<br>Composición de manganeso<br>Zinc-dióxido (Zn/MnO2)<br>Sin adición de mercurio o cadmio<br>Voltaje: 1.5 V<br>Dimensión<br>Tamaño: Triple AAA<br>Peso promedio: 140g<br>Blindaje: Metálico<br>Material: En empaque de polietileno  | Par    | 16 | 19 % | \$ 5.100  | \$ 4.900  | \$ 5.000  | \$ 80.000  |



|   |  |          |      |    |               |               |               |                |
|---|--|----------|------|----|---------------|---------------|---------------|----------------|
| 72  | Bolsas clasificatorias para puntos ecológicos Características del producto<br><br>Presentación tri-pack<br>Consta de papel reciclado mezclado con fibra de polipropileno, un material altamente biodegradable y fácil de reciclar. Son reutilizables. Material: En polietileno de baja densidad.<br><br>Dimensiones<br>Ancho: 85cm<br>Largo: 65cm<br>Peso: 1 gr<br>Color: Azul, gris y verde | Unidad   | 72   | 0% | \$ 1.380      | \$ 1.420      | \$ 1.400      | \$ 100.800     |
| 73  | Mopa Microfibra con Cabo. Ancho : 45 cm<br>Color : Azul<br>Características : Set Mopa Plana de Microfibra con cabo metálico. Efectiva sin químicos ni detergentes. Gran capacidad de absorción. Fácil de lavar y secar. Con cabezal articulado. Dimensión del pad de microfibra: 43-x 15 cm.   | Unidad   | 12   | 0% | \$ 44.100     | \$ 43.700     | \$ 43.900     | \$ 526.800     |
| 74  | Rastrillo mediano Plástico para Jardín Con Mango Cabeza de 56 cm. Cabeza de polipropileno de alta resistencia.;Mango de madera estufada de pino con acabado pulido.;Cabeza: Rígida.;Número de dientes: 22.;Ancho de la cabeza: 22" (56 cm).;Largo del mango: 48" (122 cm).<br>Material: Polipropileno<br>Material del mango: Madera<br>Alto (cm): 15 cm<br>Ancho (cm): 15 cm                 | Unidad   | 4    | 0% | \$ 41.300     | \$ 40.500     | \$ 40.900     | \$ 163.600     |
| <b>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI</b>                                 |  |          |      |    |               |               |               |                |
| 75  | Ración alimentaria desayuno  | Unidad   | 9960 | 0% | \$ 10.329     | \$ 10.225     | \$ 10.277     | \$ 102.358.920 |
| 76  | Ración alimentaria almuerzo  | Unidad   | 9960 | 0% | \$ 12.180     | \$ 11.610     | \$ 11.895     | \$ 118.474.200 |
| 77  | Ración alimentaria cena  | Unidad   | 9960 | 0% | \$ 7.548      | \$ 7.046      | \$ 7.297      | \$ 72.678.120  |
| 78  | Ración alimentaria media mañana  | Unidad   | 9960 | 0% | \$ 4.173      | \$ 3.659      | \$ 3.916      | \$ 39.003.360  |
| 79  | Ración alimentaria media tarde   | Unidad   | 9960 | 0% | \$ 4.173      | \$ 3.659      | \$ 3.916      | \$ 39.003.360  |
| <b>SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS ADULTOS MAYORES A CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITAL</b>         |  |          |      |    |               |               |               |                |
| 80  | Servicio de transporte local en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare - Taxi (ida y vuelta a un trayecto determinado).   | Pasaje   | 392  | 0% | \$ 13.500     | \$ 13.100     | \$ 13.300     | \$ 5.213.600   |
| <b>VIÁTICOS PARA EL TRASLADO DE LOS ADULTOS MAYORES A CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITALES FUERA DEL MUNICIPIO</b> |  |          |      |    |               |               |               |                |
| 81  | Viáticos para remisiones de los adultos mayores a centros de salud y/o Hospitales ubicados fuera del municipio.  | Viáticos | 40   | 0% | \$ 280.000    | \$ 220.000    | \$ 250.000    | \$ 10.000.000  |
| <b>PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL HOGAR AMIGO HOGAMI</b>                          |  |          |      |    |               |               |               |                |
| 82  | PERSONAL ASISTENCIAL:<br>Una (1) Persona natural, profesional en psicología, con experiencia de mínimo de dos (2) años de trabajo con población adulto mayor, por el término de duración del convenio, es decir, cuatro (4) meses.   | Global   | 1    | 0% | \$ 21.247.416 | \$ 18.465.976 | \$ 19.856.696 | \$ 19.856.696  |
| 83  | PERSONAL ASISTENCIAL:<br>Una (1) Persona natural, profesional en Ingeniería, con experiencia de mínimo de un (1) año(s) de trabajo en áreas administrativas, por el término  | Global   | 1    | 0% | \$ 21.247.416 | \$ 18.465.976 | \$ 19.856.696 | \$ 19.856.696  |





|                             |   |                |    |     |               |               |               |               |
|-----------------------------|---|----------------|----|-----|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                             | de duración del convenio, es decir, cuatro (4) meses.   |                |    |     |               |               |               |               |
| 84                          | PERSONAL ATENCIÓN EN SALUD: Cinco (5) Auxiliares de Enfermería al mes, con Un (1) año de experiencia laboral, por el término de duración es decir, es decir, cuatro (4) meses.  | Global         | 1  | 0%  | \$ 67.493.144 | \$ 62.985.808 | \$ 65.239.476 | \$ 65.239.476 |
| 85                          | PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA:<br>Una (1) Persona natural con aprobación de Estudios de Educación Básica, certificados por una Institución competente, con seis (6) meses de experiencia laboral, por el término de duración del convenio, es decir, cuatro (4) meses.  | Global         | 1  | 0%  | \$ 13.382.712 | \$ 11.575.928 | \$ 12.479.320 | \$ 12.479.320 |
| 86                          | PERSONAL PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS:<br>Seis (6) Personas naturales con aprobación de Estudios de Educación Básica, certificados por una Institución competente, con seis (6) meses de experiencia laboral, por el término de duración del convenio, es decir, cuatro (4) meses.   | Global         | 1  | 0%  | \$ 74.569.496 | \$ 75.182.328 | \$ 74.875.912 | \$ 74.875.912 |
| <b>ELEMENTOS DE OFICINA</b> |   |                |    |     |               |               |               |               |
| 87                          | Bolígrafo desechable, tinta negra, en plástico, con tapa Características Físicas<br><br>Longitud del producto: 14,90 cm<br>Peso: 5.76 grs<br>Longitud de escritura: 2.000 mts<br>Forma Hexagonal<br>El color de la tapa y el botón indican el color de la tinta.<br>Composición Resinas termoplásticas, tinta a base de colorantes orgánicos y solventes, punta con esfera de tungsteno. No contiene PVC<br>Valor agregado: Tapa ventilada en cumplimiento con las normas ISO 11540 / BS 7272-1 estándar<br>Tamaño de punta Medía: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm<br>Material: Elaborado en poliestireno<br>Colores disponibles: Negro, Azul, rojo y verde | Unidad         | 92 | 0%  | \$ 1.550      | \$ 1.210      | \$ 1.380      | \$ 126.960    |
| 88                          | Kit Tinta Epson Original 544. Marca: Epson. Color: Negro, Cian, Magenta y Amarillo. Capacidad: Colores 70ml - Negra 65ml.   | Kit x 4frascos | 4  | 19% | \$ 182.600    | \$ 169.200    | \$ 175.900    | \$ 703.600    |
| 89                          | Marcador negro permanente con punta fina Rendimiento trazo 400 ± 40 m Ancho de trazo 2, 3 y 5 mm Cajas por master 40 Masters por estiba 50 Peso por master 7.11 kg  | Unidad         | 48 | 19% | \$ 3.600      | \$ 3.400      | \$ 3.500      | \$ 168.000    |





|    |   |                       |    |      |           |           |           |            |
|----|---|-----------------------|----|------|-----------|-----------|-----------|------------|
| 90 | Marcador permanente Características Físicas<br><br>Rotulador con punta cónica de fibra para dibujar y colorear<br>Tinta permanente con base de alcohol<br>Alta precisión gracias a la punta fina<br>Colores intensos y brillantes<br>Rotulador de secado muy rápido gracias a su disolvente (alcohol)<br>Tinta indeleble y resistente al agua<br>Cierre hermético con capuchón que evita el secado de la tinta<br>Conformes a la norma ASTM D-4236<br>Cuerpo: Solido<br>Forma del cuerpo: Redondo<br>Material del cuerpo: Polipropileno<br>Material de la punta: Acrílico<br>Tipo de punta: Bala<br>Grosor del trazo: 0.9mm<br>Tipo de tinta: Base solvente y colorantes<br>Material: Elaborado en poliestireno | Unidad                | 40 | 19 % | \$ 3.600  | \$ 3.400  | \$ 3.500  | \$ 140.000 |
| 91 | Marcador Borrable Rendimiento trazo: 500 ± 50 m<br>Ancho de trazo: 2, 3 y 5 mm<br>Cajas por master: 40<br>Masters por estiba: 50<br>Peso: 16 gr   | Unidad                | 40 | 19 % | \$ 3.550  | \$ 3.250  | \$ 3.400  | \$ 136.000 |
| 92 | Libro auxiliar con tapa forrada en tela sintética de 21,5cm x 33 cm, 200 folios, 3 columnas Tapa forrada en tela sintética<br>Medidas: 21,5 cm x 33 cm<br>De 200 folios, 3 columnas   | unidad                | 8  | 19 % | \$ 29.000 | \$ 27.800 | \$ 28.400 | \$ 227.200 |
| 93 | Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas Tipo: fotocopia<br>Gramaje: 75 gr/m2<br>Paquete x 500 hjs<br>Papel tamaño carta 8.5"x11" láser alta blanca de 75 gramos.   | resma                 | 40 | 19 % | \$ 22.430 | \$ 16.670 | \$ 19.550 | \$ 782.000 |
| 94 | Cartulina Bristol Colores Octavo Paquete X 100 Und. Dimensiones: Largo: 35 cm. Ancho: 25 cm. Tipo de papel: Cartulina.<br>Gramaje: 150g   | Paquete x100 unidades | 8  | 19 % | \$ 29.730 | \$ 25.270 | \$ 27.500 | \$ 220.000 |
| 95 | Sobres de Papel manila tamaño carta Características Físicas<br><br>Sobre de manila por 100 unidades<br>Prácticos elementos para uso en la oficina el hogar o en cualquier situación que lo requiera.<br>Envía o guarda tus documentos con toda la seguridad en estos sobres de manila tamaño carta.<br>Largo del sobre: 34 cm<br>Ancho del sobre: 25 cm<br>Ancho de pliegue o pestaña: 1.5 cm<br>Color: Mostaza<br>Gramaje: 1 gr  | unidad                | 68 | 19 % | \$ 200    | \$ 220    | \$ 210    | \$ 14.280  |
| 96 | Carpetas para archivo de historia clínica en propalcoate desacidificado y kraft plegable Total: 69.5cm ancho x 69.5cm largo.<br>De la base central: 22cm ancho x 35cm largo.<br>De las aletas laterales (dos aletas): 22cm ancho x 35cm y 25.5cm ancho x .35cm largo.<br>De las aletas superiores: 22,5cm ancho x .17cm largo.<br>Los bordes o solapas laterales deben ser cerrados y diseñadas de acuerdo con el volumen y formato de los documentos.<br>El acabado de la cartulina debe ser liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones.  | unidad                | 80 | 19 % | \$ 11.750 | \$ 11.850 | \$ 11.800 | \$ 944.000 |

*Lu*





|                    |  |                       |    |      |           |           |           |                |
|--------------------|--|-----------------------|----|------|-----------|-----------|-----------|----------------|
| 97                 | Gancho legajador producto elaborado en plástico 100%, transparente, de alta calidad, de dos (2) piezas, con filamento de 12cm; estos ganchos abarcan una capacidad de más de 300 folios dependiendo el gramaje del papel, no manchan los documentos, los bordes deben ser redondeados y su cierre se realiza por presión sobre canal.<br>Flexible.<br>Durable.<br>Resistente.<br>pH neutro.<br>Material anti oxidante.<br>Material anti cortante.<br>Sin filos para proteger los documentos.<br>Recubrimiento de laca para evitar la oxidación.<br>No se oxidan, no Manchan Los Documentos.<br>Flexible de alta resistencia a la manipulación.<br>Referencia según unidad de empaque<br>Largo: 12cm<br>Peso conjunto 4.1 gr.<br>Distancia entre perforaciones entre 7 y 8 cm<br>Capacidad de almacenamiento 300 folios de 75 gr aprox. | paquete x 20 unidades | 8  | 19 % | \$ 5.300  | \$ 5.460  | \$ 5.380  | \$ 43.040      |
| 98                 | Ganchos para cosedoras Galvanizado 26/6 X 5000 Cantidad: 5,000 unidades<br>Medida: 6mm<br>Tipo: Oficina<br>Tipo: Set papelería<br>Alto: 1 cm<br>Ancho: 1 cm<br>Largo: 10 cm  | caja                  | 16 | 19 % | \$ 5.300  | \$ 5.460  | \$ 5.380  | \$ 86.080      |
| 99                 | Lápiz. 18 mm<br>Diámetro mina: 2mm<br>Peso: 75 gr<br>Grafito HB No.2<br>Mina HB #2 de alta resistencia<br>Escritura más suave e intensa<br>Pre afilado<br>Material: Madera Reforestada - estuche (cartón)<br>Color: Amarillo,(Diversos).   | unidad                | 24 | 0%   | \$ 850    | \$ 570    | \$ 710    | \$ 17.040      |
| 100                | Pegante líquido. Tipo: Pegante líquido blanco.<br>Uso: Escolar, manualidades, oficina, para papel, cartón, foamy y materiales similares.<br>Adherencia: Alto poder de pegado, fuerte y duradero.<br>Secado: Rápido (entre 15 y 30 minutos) y transparente al secar, ideal para trabajos limpios.<br>Seguridad: No tóxico, sin olores fuertes, lo que lo hace seguro para niños (no apto para menores de 3 años por partes pequeñas).<br>Facilidad: Fácil de aplicar, no deja manchas, arrugas ni brotes, y es lavable.<br>Presentación: Envase de 1000 gramos (1 kg).  | Unidad                | 4  | 19 % | \$ 21.800 | \$ 18.300 | \$ 20.050 | \$ 80.200      |
| <b>SUBTOTAL</b>    |  |                       |    |      |           |           |           | \$ 628.429.250 |
| <b>IVA</b>         |  |                       |    |      |           |           |           | \$ 682.020     |
| <b>VALOR TOTAL</b> |  |                       |    |      |           |           |           | \$ 629.111.270 |



De acuerdo a la anterior, para el cálculo del presupuesto oficial se tomó el promedio del valor, arrojando un valor promedio total por la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$629.111.270)** incluido IVA (si aplica) y demás impuestos, así como los costos directo e indirecto a los que haya lugar.

La ESAL deberá tener en cuenta todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio; por lo cual cada oferente al momento de realizar su propuesta debe tener en cuenta los impuestos nacionales, departamentales y municipales, quedando sometido a la carga tributaria que se derive de la celebración, ejecución y liquidación del convenio según el régimen tributario colombiano. Los impuestos municipales para los convenios de suministros se discriminan así:

| DESCUENTOS POR RETENCIONES, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES |  |
|---|--|
| ESTAMPILLA ADULTO MAYOR   | 4%   |
| ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR                                    | 2%   |
| ESTAMPILLA PROCULTURA   | 2%   |
| TASA PRODEPORTE   | 2.50%  |
| RETEICO   | Según actividad-económica<br>Y estatuto tributario municipal |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE  | Según Estatuto Tributario Nacional                           |
| RETENCIÓN IVA   | 15% sobre el valor del IVA facturado                         |

**Nota 1:** La Administración Municipal contempló dentro de la planeación del presente proceso, todos los impuestos de Ley nacionales, departamentales, municipales y los beneficios en materia tributaria otorgados por el gobierno nacional, por lo tanto, es responsabilidad del proponente aplicar la normatividad y contemplar los impuestos de Ley correspondientes a los bienes y/o servicios a suministrar y/o prestar, en el presente proceso de contratación, de acuerdo con sus responsabilidades tributarias.

El presente proceso contractual se realiza de acuerdo con los lineamientos del Estatuto Tributario y el Decreto 644 de 2020, cada proponente debe de incluir en su propuesta según su naturaleza la obligación tributaria correspondiente.

#### 4.4. Forma de Desembolso:

El Municipio desembolsará el valor del aporte de la siguiente manera:

1. Tres (03) desembolsos mensuales de acuerdo a la ejecución de actividades del convenio, previa presentación de informe de realización de actividades, factura, soporte de aportes parafiscales y certificación de cumplimiento del supervisor.
2. Un (1) desembolso final a la liquidación del convenio, previa presentación del informe final de realización de actividades, factura, soporte de aportes parafiscales y aportes al sistema de seguridad social en salud, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio y suscripción del acta de terminación y liquidación.

**Parágrafo:** El Municipio entregará en calidad de anticipo hasta un 20% del valor de los aportes del municipio, previo cumplimiento de los requisitos de aprobación de las pólizas, suscripción de la respectiva acta de inicio y aprobación del plan de manejo del anticipo por el supervisor designado.

Además de los productos señalados para cada uno de los desembolsos, los cuales deben contar con la aprobación del supervisor, LA ESAL deberá presentar:

- La respectiva factura (o factura electrónica) o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos de Ley.
- La certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, si hay lugar a ello.

**Nota:** Los pagos estarán sujetos al programa anual Mensualizado de caja PAC, sin generar intereses moratorios.

#### 4.5. Anticipo:

La entrega del anticipo se justifica para garantizar la continuidad y el óptimo funcionamiento del Hogar Amigo Hogami, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los fondos serán utilizados para la adquisición de insumos esenciales, la compra de alimentos, y la adquisición de otros elementos necesarios para la operación diaria del centro.

El propósito principal del anticipo es asegurar que el Hogar Amigo Hogami cuente con todos los recursos indispensables desde el inicio, permitiendo así una atención ininterrumpida y de calidad a los adultos mayores que se benefician del mismo. Esto incluye, pero no se limita a, productos de higiene, medicamentos básicos, material de limpieza, y otros artículos que son fundamentales para la salud y el bienestar de los usuarios.

En síntesis, este anticipo es crucial para la operatividad inmediata y efectiva del proyecto, evitando cualquier interrupción en los servicios y garantizando el cumplimiento de los objetivos del convenio en beneficio de la población geriátrica.

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará al perfeccionamiento del convenio, la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación y la aprobación del programa de inversión del Anticipo.

El inicio del cumplimiento de las obligaciones del convenio no está supeditado, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, la ESAL se obliga a administrar directamente los recursos del anticipo en una cuenta bancaria separada y exclusiva para el manejo de los recursos de este convenio, la cual deberá ser informada a La Entidad. La ESAL será la única responsable del buen manejo y la correcta inversión de dichos recursos, asegurando que cada erogación se ajuste al plan de inversión aprobado y a los fines del convenio.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número y año del convenio. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de las actividades ejecutadas, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del convenio. Sin embargo, la ESAL podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el supervisor, mediante actas mensuales o parciales de las actividades del convenio ejecutadas.

En caso de terminación anticipada del convenio, incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la ESAL, o si al finalizar el contrato existiere un saldo del anticipo no amortizado o no invertido correctamente, la ESAL se obliga a restituir a La Entidad la totalidad de dicho saldo, más los rendimientos financieros correspondientes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento escrito de La Entidad, sin perjuicio de que se hagan efectivas las garantías constituidas y se adelanten las acciones legales pertinentes.

#### 4.6. Soporte Presupuestal:

El aporte del Municipio se soporta con recursos del presupuesto, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16 de fecha 07 de enero 2026 así:

| COD. PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN  | RECURSO   | FUENTE   | VALOR                |
|-------------------|--|-----------|--|----------------------|
| 2320202009410401  | SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR | Inversión | 1.2.3.1.19 - Estampillas   | \$440,000,000        |
| 2320202009410401  | SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR | Inversión | 1.2.4.3.03 - SGP- Propósito General- Propósito general Libre inversión | \$ 42,750,000        |
| 2320202009410401  | SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR | Inversión | 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación                  | \$146,361,270        |
| <b>TOTAL</b>      |  |           |  | <b>\$629,111,270</b> |

#### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El Municipio de San José del Guaviare con el propósito de determinar la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública y sus adendas.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente; a las cuales les otorgará puntaje, una vez se efectúe la verificación de los siguientes criterios:

| FACTORES DE EVALUACIÓN                          | PUNTAJE                   |
|---|---------------------------|
| Capacidad Jurídica                              | HABILITADA O INHABILITADA |
| Estructura Organizacional e Idoneidad           | HABILITADA O INHABILITADA |
| Indicadores de la Eficiencia de la Organización | HABILITADA O INHABILITADA |
| Experiencia                                     | HABILITADA O INHABILITADA |
| Aspectos Técnicos                               | HABILITADA O INHABILITADA |

## 5.1. REQUISITOS HABILITANTES

### 5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Para la acreditación de su aptitud legal como proponentes, los participantes adjuntarán los documentos que se requieren para cada caso, según la naturaleza y condiciones del participante. Únicamente serán admisibles como proponentes:

- Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada sin ánimo de lucro, que se encuentren constituidas al cierre de la convocatoria, y que el objeto social principal cuente con la capacidad jurídica requerida para la ejecución del convenio que se somete a selección; y
- Los grupos de proponentes (o proponentes plurales) conformados por personas naturales o jurídicas, que cumplan con las exigencias dispuestas en el numeral anterior, y que se asocien bajo consorcio, unión temporal u otra forma asociativa similar.
- Junto con la carta de presentación, el proponente debe tener en cuenta y aportar al momento de la presentación de su oferta.

### A. Carta de presentación de la propuesta

Deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas.

- a. Debe suscribirse por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- b. Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

### B. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

El proponente ESAL deberá adjuntar junto con su propuesta el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplir lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o Unión Temporal.



- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no sea inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del convenio y un (1) año más.

Cada integrante del Consorcio o Unión Temporal deberá anexar la documentación solicitada en esta invitación.

### C. Fotocopia del documento de identidad del representante legal

Se deberá adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal. Si la propuesta es plural cada uno de los representantes de los integrantes deberá adjuntar dicho documento, así como la del representante legal del proponente plural cuando sea distinto a los anteriores.

### D. Certificado de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere)

La proponente ESAL, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- b.) El objeto social del proponente debe estar relacionado y coincidir con el programa o actividad del plan de desarrollo que se ejecuta a través del convenio y permitir el cumplimiento del objeto del presente proceso y en del contrato que de este se derive. Así mismo para contratar, la ESAL proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- c.) La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación.
- d.) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
- e.) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Si el proponente es un **EXTRANJERO**, deberá cumplir con los requisitos de representación en Colombia, así como también lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y deberá adjuntar con su oferta por lo menos una (1) certificación que cumpla con las características señaladas en el presente documento y que haya sido y que sea expedida por una persona natural o jurídica, pública o privada colombiana.

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

### **E. Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo**

El proponente deberá allegar copia de los estatutos vigentes de la ESAL en donde se pueda verificar que el objeto social consagrado coincida con el programa o actividad prevista en el objeto del Convenio. Este también debe coincidir con el objeto social del certificado de existencia y representación legal.

### **F. Certificación del pago de los aportes parafiscales**

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.

En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal este deberá allegar copia de cedula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

La Alcaldía Municipal durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, la Alcaldía Municipal verificará la información presentada antes de la celebración del convenio correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando el proponente sea extranjero, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

**NOTA:** El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

### **G. Registro Único Tributario - RUT**

El proponente debe anexar el Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica. En el RUT deberá indicar que la ESAL pertenece al Régimen Tributario Especial.

### **H. Compromiso de transparencia**

El proponente deberá diligenciar y allegar EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA siguiendo el formato que para tales efectos sea publicado por la entidad, la cual deberá contener todas las

manifestaciones requeridas por la entidad y deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

### I. Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica DAFP

El proponente deberá presentar diligenciado el Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica DAFP

### J. Reputación

Para que la Alcaldía Municipal pueda verificar la reputación de la ESAL, el proponente deberá adjuntar lo siguiente:

- Antecedentes fiscales del representante legal y de la ESAL expedidos por la Contraloría General de la República
- Antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL expedidos por la Procuraduría General de la Nación
- Antecedentes judiciales del representante legal expedidos por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas del representante legal expedidos por la Policía Nacional
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) en la cual se certifique que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro.

### K. Garantía de Seriedad

La garantía deberá ser cargada a la plataforma de Secop II acompañada de las condiciones generales o aval bancario que garantice la seriedad de la oferta, con los siguientes requisitos:

| Característica             | Condición  |
|----------------------------|--|
| Clase                      | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.   |
| Asegurado/<br>beneficiario | Municipio de San José del Guaviare identificada con el NIT 800.103.180-2   |
| Amparos                    | La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complementa.   |
| Vigencia                   | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en la invitación.  |
| Valor Asegurado            | Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación  |
| Tomador                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul> |

| Característica | Condición   |
|----------------|---|
| Firma          | El tomador deberá aportar la garantía debidamente firmada |

### 5.1.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL E IDONEIDAD (HABILITANTE)

La entidad sin ánimo de lucro, deberá allegar la estructura organizacional de la misma, en donde se vislumbre el campo de acción y el personal vinculado, y deberá demostrar las siguientes condiciones:

- El proponente deberá allegar una certificación en donde se haga alusión a los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada
- Estados financieros del último año (01) año fiscal, auditado y dictaminado por un contador público independiente o revisor fiscal.

### 5.1.3. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (HABILITANTE)

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro muestran el grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales, por lo cual, la entidad, deberá allegar el RUT en donde demuestre la calificación de Régimen Tributario Especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y contar con los siguientes indicadores:

#### A. Indicador sobre la eficiencia en la administración:

Gastos de implementación de los proyectos del último año fiscal.  
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL del último año fiscal.

Este indicador debe ser igual o mayor a 1.

#### B. Indicador de la eficacia del esfuerzo:

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL último año fiscal.  
Total, de contribuciones del sector privado del último año fiscal.

Este indicador debe ser igual o mayor a 1.

En aquellos eventos en que, el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al último año fiscal descritos en el inciso anterior.

### INDICADORES FINANCIEROS OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUT y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviere lugar.

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros establecidos en la presente invitación, se verificará ó determinarán, según corresponda, con la suma de las partidas de cada uno de los asociados o miembros, sin importar la participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como Nuevas partidas componentes de un

Nuevo Estado financiero que permita obtener o medir cada uno de los índices de referencia requeridos en esta convocatoria.

#### 5.1.4. EXPERIENCIA (HABILITANTE).

El proponente deberá acreditar la experiencia en la ejecución de máximo dos (02) contratos o convenios totalmente terminados y liquidados con entidad pública o privada en los últimos cinco (5) años fiscales, cuyo objeto corresponda, o dentro de las actividades contemple el servicio de atención integral para adultos mayores o atención a población vulnerable, el valor del contrato o convenio aportado deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.

Los documentos que la Alcaldía de San José del Guaviare aceptará como soporte de su experiencia son:

- a) Copia de los contratos y/o convenios con sus actas de liquidación final, o Constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato y/o convenio, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por el representante legal de la entidad contratante correspondiente, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
- ✓ Datos generales del contratante (Nombre ó razón social, dirección, teléfono, fax).
- ✓ Nombre ó razón social del contratista.
- ✓ Número del contrato y/o convenio
- ✓ Objeto y/o alcance del contrato y/o convenio.
- ✓ Valor del contrato y/o convenio: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
- ✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato y/o convenio.
- ✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato y/o convenio, expresadas en día, es y año.
- ✓ En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.

#### 5.1.5. ASPECTOS TÉCNICOS (HABILITANTES)

La entidad sin ánimo de lucro deberá contar con un equipo necesario para cumplir con el programa de atención a los adultos mayores a través del Hogar Amigo Hogami, el cual debe estar conformado mensualmente mínimo por:

| Cantidad | Formación  | Experiencia Mínima   |
|----------|--|--|
| 1        | <b>PERSONAL ASISTENCIAL:</b><br>Una (1) Persona natural, profesional profesional en áreas relacionadas o afines a la administración y/o ingeniería.                    | Experiencia de mínimo de un (1) año(s) de trabajo en áreas administrativas |
| 1        | <b>PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA:</b><br>Una (1) Persona natural con aprobación de Estudios de Educación Básica, certificados por una institución competente | Experiencia laboral mínima de seis (6) meses.                              |

|   |   |  |
|---|---|--|
| 1 | <b>PERSONAL ASISTENCIAL:</b><br>Persona Natural con Título Profesional en Psicología, certificado por una institución competente. | Dos (2) años de experiencia profesional relacionada al trabajo con población adulto mayor. |
| 5 | <b>PERSONAL PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD:</b><br>Auxiliar de Enfermería, acreditada por una institución competente.            | Un (1) año de experiencia laboral  |
| 6 | <b>PERSONAL PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS:</b><br>Persona natural con aprobación de Estudios de Educación Básica.                   | Seis (6) meses de experiencia laboral.   |

**SE DEBERÁ DILIGENCIAR EN FORMA INDIVIDUAL POR CADA PERSONA QUE CONFORMA EL RECURSO HUMANO OFERTADO EL ANEXO 2.**

A continuación, se relacionan los requisitos del personal a aplicar dentro del proceso:

➤ **PERSONAL ASISTENCIAL:**

El proponente debe contar dentro de su recurso humano mensualmente con Una (1) Persona natural, profesional en Ingeniería, certificado por una institución competente, con experiencia de mínimo de un (1) año(s) de trabajo en áreas administrativas.

Tener una dedicación asistencial y administrativa del 100% de tiempo, deberá adjuntar carta de compromiso debidamente firmada. Las condiciones exigidas para el profesional en psicología, se tendrán en cuenta para la admisibilidad de la propuesta.

➤ **PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA:**

El proponente debe contar dentro de su recurso humano mensualmente con Una (1) Persona natural con aprobación de Estudios de Educación Básica, certificados por una institución competente, con seis (6) meses de experiencia laboral.

Tener una dedicación asistencial y administrativa del 100% de tiempo, deberá adjuntar carta de compromiso debidamente firmada. Las condiciones exigidas para el profesional en psicología, se tendrán en cuenta para la admisibilidad de la propuesta.

➤ **PERSONAL ASISTENCIAL:**

El proponente debe contar dentro de su recurso humano mensualmente con un (1) Profesional en psicología, certificado por una institución competente, con experiencia profesional relacionada al trabajo con población adulto mayor, mínima de dos (2) años.

Tener una dedicación asistencial y administrativa del 100% de tiempo, deberá adjuntar carta de compromiso debidamente firmada. Las condiciones exigidas para el profesional en psicología, se tendrán en cuenta para la admisibilidad de la propuesta.

➤ **PERSONAL PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**

El proponente debe contar dentro de su recurso humano mensualmente con cinco (5) Auxiliares de Enfermería, con un (1) año de experiencia laboral certificada por la entidad contratante.

Tener una dedicación asistencial y administrativa del 100% de tiempo, deberá adjuntar carta de compromiso debidamente firmada. Las condiciones exigidas para el auxiliar en enfermería, se tendrán en cuenta para la admisibilidad de la propuesta.

➤ **PERSONAL PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS:**

El proponente debe contar dentro de su recurso humano mensualmente con seis (6) personas para el Apoyo Operativo, cuyo perfil es: Persona natural con aprobación de Estudios de Educación Básica, y seis (6) meses de experiencia laboral.

Tener una dedicación asistencial y administrativa del 100% de tiempo, deberá adjuntar carta de compromiso debidamente firmada. Las condiciones exigidas para el apoyo operativo, se tendrán en cuenta para la admisibilidad de la propuesta.

**DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR PARA EL PERSONAL PROPUESTO**

Para el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato que llegará a celebrarse, el proponente deberá presentar junto con la propuesta la siguiente documentación, de acuerdo con lo requerido para cada uno de ellos:

**1. Hoja de Vida, relacionando la experiencia, firmada.**

Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería ó pasaporte
- ✓ Fotocopia legible de los documentos soportes de estudio
- ✓ Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia
- ✓ Copia del Certificado de vigencia y conducta de la matrícula profesional (si aplica)
- ✓ Fotocopia legible de la tarjeta profesional. En todo caso sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca como requisito para ejercer su profesión y certificado de vigencia de la misma. (si aplica)
- ✓ Carta de compromiso debidamente firmada, en la cual se manifieste la disponibilidad de tiempo ofertada discriminando de manera clara el cargo que ocupará.

El talento humano en salud deberá aportar tarjeta de Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud como soporte de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), según lo definido la Ley 1164 de 2007 o presentar los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes antes de la entrada en operación de este Registro y/o de que los Colegios Profesionales asumieran funciones públicas (resolución de autorización de ejercicio en el departamento del Guaviare o en todo el territorio nacional, expedida por la Secretaría de Salud Departamental o por el Ministerio de Salud y Protección Social).

Si la tarjeta profesional de alguno de los profesionales no se encuentra vigente, la propuesta será RECHAZADA.

Para el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato que llegará a celebrarse, el proponente deberá presentar la documentación de acuerdo con lo requerido para cada uno de ellos, En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo requerido y la información contenida en los documentos que la soportan, se registrará la primera.

El proponente durante la ejecución del convenio no podrá cambiar el personal propuesto, sin previa autorización del municipio, para lo cual deberá acreditarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. Igualmente, en caso de cambio de personal este deberá acreditar igual o mejor perfil que el profesional inicialmente abonado. El incumplimiento de esta obligación generara la aplicación de multas sucesivas o sanciones en contra de la ESAL.

La Alcaldía se reserva el derecho de exigir a la ESAL, y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiriera el derecho de elevar reclamos por esta causa.

El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del convenio,

## 5.2. FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

| OPCION | RANGO   | PUNTAJE  |                                   |
|--------|---|--|-----------------------------------|
| 1      | Cuando un solo proponente oferte realizar aportes en dinero del 30% o más | 100 puntos   |                                   |
| 2      | Cuando ningún proponente oferte realizar aportes en dinero del 30% o mas  | Aporte económico en dinero                                 | 30 puntos                         |
|        |   | Propuesta económica  | 30 puntos                         |
|        |   | Factores de calidad  | 40 puntos                         |
|        |   | Industria Nacional   | %                                 |
|        |   | Evaluación de incumplimiento del proponente                | Disminución sobre puntaje total   |
|        |   | Puntaje Adicional<br>Emprendimientos y Empresas de Mujeres | Porcentaje sobre puntaje obtenido |

### 5.2.1. EN EL EVENTO EN EL CUAL UN SOLO PROPONENTE OFERTE REALIZAR APORTES EN DINERO DEL 30% O MAS SE APLICARÁ LA SIGUIENTE REGLA DE PONDERACIÓN.

En virtud de lo señalado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 si uno de los proponentes se compromete a aportar recursos en dinero para la ejecución de las actividades del convenio en una proporción no inferior al 30% del valor total del presente convenio, se aplicará el siguiente criterio de evaluación.

| PORCENTAJE DE APORTE EN DINERO DE LA ESAL | PUNTAJE    |
|---|------------|
| 30% o mas                                 | 100 puntos |

En este evento no se dará aplicación a los criterios de ponderación, aporte de propuesta económica y factores de calidad y apoyo a industria nacional.

En el evento en que más de un proponente oferte aportar recursos en dinero para la ejecución de las actividades del convenio en una proporción no inferior al 30% del valor total del presente convenio, se aplicará el siguiente criterio de evaluación

Al proponente que presente el mayor aporte económico se le otorgarán cien (100) puntos.

A las demás propuestas se les aplicará sucesivamente un descuento de veinte puntos (20) hasta llegar a cero (0) de conformidad con la siguiente tabla:

| <b>APORTE EN DINERO DE LA ESAL PUNTAJE</b>                      |           |
|---|-----------|
| Propuesta con segundo mayor aporte en dinero no inferior al 30% | 80 puntos |
| Propuesta con tercer mayor aporte en dinero no inferior al 30%  | 60 puntos |
| Propuesta con cuarto mayor aporte en dinero no inferior al 30%  | 40 puntos |
| Propuesta con quinto mayor aporte en dinero no inferior al 30%  | 20 puntos |

Las destinaciones de los recursos aportados por la ESAL serán establecidas con la entidad atendiendo las obligaciones del convenio y deberán ser depositados por el proponente en la cuenta que se constituya para el manejo de los recursos del convenio y deberá considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables según la legislación de la República de Colombia a la que haya lugar.

El aporte en dinero deberá ser consignado en la cuenta destinada para el manejo de los recursos a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y previa firma del acta de inicio del mismo.

**5.2.2. EN EL EVENTO EN EL CUAL NINGÚN PROPONENTE OFERTE REALIZAR APORTES EN DINERO DE MÍNIMO EL 30% DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.**

| ITEM | CRITERIO DE EVALUACIÓN                      | MÁXIMO PUNTAJE                    |
|------|---|-----------------------------------|
| A    | APORTE ECONÓMICO EN DINERO                  | 30                                |
| B    | PROPUESTA ECONÓMICA                         | 30                                |
| C    | FACTORES DE CALIDAD                         | 40                                |
| D    | INDUSTRIA NACIONAL                          | Porcentaje sobre puntaje obtenido |
| E    | EVALUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE | Disminución sobre puntaje total   |

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la contratación que se va a celebrar, el ofrecimiento más favorable aplicable a este proceso de contratación será la ponderación de los factores de calidad, precio y apoyo a la industria nacional soportados en puntaje señalado en el pliego de condiciones.

**A. FACTOR APORTE ECONÓMICO EN DINERO**

**APORTE ECONÓMICO EN DINERO PUNTAJE MÁXIMO TREINTA (30) PUNTOS**

Se asignará un máximo de treinta puntos (30) puntos al proponente que realice propuesta económica en dinero de acuerdo con la siguiente tabla:

| PORCENTAJE EN DINERO OFERTADO POR EL PROPONENTE EN RELACIÓN AL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO POR LA ENTIDAD. | PUNTAJE |
|--|---------|
| MENOS DEL 9,9%   | 0       |
| 10% AL 15%   | 10      |
| 15,1% AL 20%   | 15      |
| 20,1% al 25%   | 20      |
| 25,1% AL 29,9 %  | 30      |

Las destinaciones de los recursos aportados por la ESAL serán establecidas con la entidad atendiendo las obligaciones del convenio y deberá ser depositado por el proponente en la cuenta que se constituya para el manejo de los recursos del convenio, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio y previa firma del acta de inicio del mismo.

**Nota 1:** La propuesta económica deberá considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables según la legislación de la República de Colombia a la que haya lugar.

## B. FACTOR PROPUESTA ECONÓMICA

### VALOR PROPUESTA ECONÓMICA PUNTAJE MÁXIMO TREINTA (30) PUNTOS

La evaluación económica se hará por menor valor de la sumatoria de los valores unitarios, estableciéndose la cantidad de servicios de acuerdo a la necesidad y pedidos que requiera la entidad.

La propuesta económica no podrá superar los precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto consignado en los estudios previos. So Pena de Rechazo

Luego de comprobar la habilidad de la propuesta se procederá con el siguiente procedimiento: A la ESAL que presente el menor de la sumatoria de los valores unitarios objeto de este proceso se le otorgarán Treinta (30) puntos.

A las demás propuestas se les aplicará sucesivamente un descuento de cinco puntos (5) hasta llegar a cero (0) de conformidad con la siguiente tabla:

|   |           |
|---|-----------|
| Propuesta con segundo menor valor se le asignan | 25 puntos |
| Propuesta con tercer menor valor se le asignan  | 20 puntos |
| Propuesta con cuarto menor valor se le asignan  | 15 puntos |
| Propuesta con quinto menor valor se le asignan  | 10 puntos |

## C. FACTORES DE CALIDAD

La entidad asignará puntaje de la siguiente manera:

| CRITERIO        | PUNTAJE                |
|-----------------|------------------------|
| CALIDAD TÉCNICA | Hasta 20 Puntos        |
| VALOR AGREGADO  | Hasta 20 Puntos        |
| <b>TOTAL</b>    | <b>Hasta 40 Puntos</b> |

## JUSTIFICACIÓN

En atención a que la entidad busca garantizar la calidad esperada en la ejecución de las actividades derivadas del convenio que se suscriba, establece que la experiencia específica en proyectos o contratos cuyo objeto corresponda al del presente proceso, tendrá como elementos de ponderación los siguientes:

- **Calidad Técnica - Experiencia Adicional del Proponente (20 Puntos)**

El proponente para la obtención de puntaje deberá presentar copia de los contratos y actas de liquidación y/o certificaciones que acrediten la experiencia adicional requerida.

La corroboración de las condiciones solicitadas anteriormente se realizará a través de la información que repose en los contratos aportados por la ESAL.

El puntaje se asignará de acuerdo con la verificación de la documentación aportada de la siguiente forma:

| EXPERIENCIA ADICIONAL  | PUNTAJE   |
|--|-----------|
| Experiencia específica certificada adicional entre 06 y 12 meses | 10 puntos |
| Experiencia específica certificada mayor a 12 meses              | 20 puntos |

• **Valor Agregado (20 puntos)**

El valor agregado se evaluará bajo criterios de propuesta de servicios adicionales (equipo profesional adicional), a saber:

**Equipo profesional adicional**

| CRITERIO   | PUNTAJE   |
|--|-----------|
| Garantizar equipo profesional adicional, así: un profesional para coordinación del Hogami y un apoyo administrativo.   | 10 Puntos |
| Garantizar equipo profesional adicional, así: un profesional para coordinación el Hogami, un apoyo administrativo, y Auxiliar de Enfermería para atención asistencial. | 20 Puntos |

| Cant | Formación   | Experiencia Adicional   |
|------|---|---|
| 1    | <b>PERSONAL ADMINISTRATIVO-COORDINADOR HOGAMI:</b><br>Persona Natural con Título Profesional. | Dos (2) años de experiencia relacionada al trabajo con población adulto mayor. Con disponibilidad de tiempo del 50%       |
| 1    | <b>PERSONAL ADMINISTRATIVO:</b><br>Persona Natural con Título Técnico en Secretariado.        | Dos (2) años de experiencia relacionada con las actividades de apoyo administrativo. Con disponibilidad de tiempo del 50% |
| 1    | <b>PERSONAL ASISTENCIAL:</b><br>Persona Natural con título Auxiliar de Enfermería             | Un (1) año de experiencia relacionada con atención asistencial. Con disponibilidad de tiempo del 50%                      |

Por cada ítem se requerirá una (1) persona que acredite la formación relacionada y acredite la disponibilidad por el término de ejecución del convenio.

El proponente para la obtención de puntaje deberá presentar copia de las hojas de vida del personal adicional a garantizar, así como la carta de compromiso firmada de los profesionales junto con la dedicación administrativa y técnica de tiempo, por el término de ejecución del convenio.

**DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR PARA EL PERSONAL PROPUESTO**

Para el equipo de trabajo adicional propuesto el proponente deberá diligenciar de manera individual el **anexo 2B**, presentar junto con la propuesta la siguiente documentación, de acuerdo con lo requerido para cada uno de ellos:

- ✓ Hoja de Vida, relacionando la experiencia, firmada.

Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería ó pasaporte
- ✓ Fotocopia legible de los documentos soportes de estudio
- ✓ Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia
- ✓ Copia del Certificado de vigencia y conducta de la matrícula profesional (si aplica)
- ✓ Fotocopia legible de la tarjeta profesional. En todo caso sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca como requisito para ejercer su profesión y certificado de vigencia de la misma. (si aplica)
- ✓ Carta de compromiso debidamente firmada, en la cual se manifieste la disponibilidad de tiempo ofertada discriminando de manera clara el cargo que ocupará.

El talento humano en salud deberá aportar tarjeta de Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud como soporte de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), según lo definido la Ley 1164 de 2007 o presentar los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes antes de la entrada en operación de este Registro y/o de que los Colegios Profesionales asumieran funciones públicas (resolución de autorización de ejercicio en el departamento del Guaviare o en todo el territorio nacional, expedida por la Secretaría de Salud Departamental o por el Ministerio de Salud y Protección Social).

Si la tarjeta profesional de alguno de los profesionales no se encuentra vigente, la propuesta será RECHAZADA.

A excepción de hechos documentados de fuerza mayor o caso fortuito el contratista no podrá cambiar el personal propuesto so pena de incurrir en incumplimiento de contrato y hacerse acreedor a multas en la forma expuesta en el contrato.

Para el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato que llegará a celebrarse, el proponente deberá presentar la documentación de acuerdo con lo requerido para cada uno de ellos, En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo

#### **D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, "se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente."

Para efectos de lo antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 816 de 2003, se "...asignarán dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales. Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos".

Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2 de dicha Ley, el Municipio de San José del Guaviare asignará el siguiente puntaje:

| PUNTAJE           | CONDICIÓN   |
|-------------------|---|
| 10% + del puntaje | Los Proponentes que declaren por escrito ofrecer bienes o servicios nacionales.   |
| 5% + del puntaje  | Los proponentes que declaren por escrito ofrecer bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos. |

Nota: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas en las especificaciones técnicas.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. Para la calificación de este criterio, se tendrá en cuenta la documentación aportada que hayan cumplido con los requisitos establecidos.

Nota: Para efectos de ponderación únicamente se tendrá como válido documento que acredite esta situación, la presentación del anexo correspondiente que deberá presentarse junto con la propuesta.

#### **E. EVALUACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DEL PROPONENTE (REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS).**

El proponente persona natural, jurídica o cuando un integrante del consorcio o unión temporal se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento en la ejecución de contratos, se reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicione o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

#### **6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)**

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



| No. | Clase      | Fuente  | Etapas         | Tipo        | DESCRIPCIÓN<br>(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia de la evento                | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|-----|------------|---------|----------------|-------------|--|---|--------------|---------|--------------------|-----------|
| 1   | General    | Interno | Ejecución      | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.  | Puede variar el resultado                                 | 2 Improbable | 2 Menor | 4 Bajo             | Menor     |
| 2   | General    | Externo | Precontractual | Operacional | Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato  | Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad | 2 Improbable | 2 Menor | 4 Bajo             | Menor     |
| 3   | Específica | Interno | Planeación     | Financieros | Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos  | Desequilibrio económico del contrato                      | 2 Improbable | 2 Menor | 4 Bajo             | Menor     |
| 4   | Específico | Interno | Planeación     | Económico   | Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual   | Controversias post-contractuales (liquidación)            | 2 Improbable | 2 Menor | 4 Bajo             | Menor     |
| 5   | General    | Externo | Planeación     | Operacional | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas o errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato | Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad | 2 Improbable | 2 Menor | 4 Bajo             | Menor     |
| 6   | General    | Externo | Ejecución      | Operacional | Muerte del contratista y/o representante legal.  | Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad | 2 Improbable | 2 Menor | 4 Bajo             | Menor     |
| 7   | General    | Externo | Ejecución      | Operacional | Insolvencia del contratista.   | Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad | 2 Improbable | 2 Menor | 4 Bajo             | Menor     |
| 8   | General    | Externo | Ejecución      | Operacional | Suspensiones del contrato.   | Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad | 2 Improbable | 2 Menor | 4 Bajo             | Menor     |
| 9   | General    | Externo | Ejecución      | Operacional | Prorrogas del contrato.  | Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad | 2 Improbable | 2 Menor | 4 Bajo             | Menor     |

Con base en la anterior estimación se prevén como Mecanismos de mitigación del riesgo:



| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/<br>Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |         |                    | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión   |  |
|-----|------------------------|--|---------------------------------|---------|--------------------|---|--|--|--|
|     |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Calificación Total |   |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?   | Periodicidad ¿Cuándo?                  |
| 1   | Entidad                | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad                                  | Raro                            | Menor   | Bajo               | No  | Supervisor   | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.                                    | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 2   | Contratista            | Seguimiento y Verificación cuidadosa de los documentos y soportes de ejecución aportados por el contratista. | Raro                            | Menor   | Bajo               | No  | Supervisor   | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.                                    | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 3   | Contratista            | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.                                       | Raro                            | Menor   | Bajo               | No  | Supervisor   | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor de honorarios. | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 4   | Contratista            | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.                                       | Raro                            | Menor   | Bajo               | No  | Supervisor   | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor de honorarios. | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 5   | Contratista            | Definir un correcto objeto contractual   | Improbable                      | Menor   | Bajo               | No  | Supervisor   | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor de honorarios  | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 6   | Contratista            | Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista  | Raro                            | Menor   | Bajo               | No  | Supervisor   | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.                                    | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 7   | Contratista            | Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista  | Raro                            | Menor   | Bajo               | No  | Supervisor   | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.                                    | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 8   | Contratista            | Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista  | Raro                            | Menor   | Bajo               | No  | Supervisor   | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.                                    | Cada vez que se presente la necesidad. |



| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/<br>Controles a ser implementados                     | Impacto después del tratamiento |         |                    | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión  |  |
|-----|------------------------|---|---------------------------------|---------|--------------------|---|--|---|--|
|     |                        |   | Probabilidad                    | Impacto | Calificación Total |   |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                    | Periodicidad ¿Cuándo?                  |
| 9   | Contratista            | Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista | Raro                            | Menor   | Bajo               | No  | Supervisor   | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | Cada vez que se presente la necesidad. |

## 7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Por la naturaleza y el objeto del convenio, su cuantía y forma de desembolso, es suficiente la exigencia al contratista de la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, conforme con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, así:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un monto equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de anticipo por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

### 7.1. Indemnidad:

La ESAL se debe comprometer a prestar el servicio que se contrate bajo su única responsabilidad y riesgo. El municipio en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños perjuicios de cualquier naturaleza que pueda derivarse de la prestación del servicio o a propósito del mismo.

La ESAL asumirá en su totalidad los hechos o actos ajenos a la voluntad del Municipio, que afecten el equilibrio económico del convenio que se suscribe.

## 8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el numeral 16.10 de la Circular Única de Colombia: Compra Eficiente: "los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación



celebrados en el marco del Decreto 092 de 2017, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo”

## 9. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del convenio será ejercida por la Administración Municipal en desarrollo de las facultades establecidas en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y las orientaciones que al respecto otorga el documento expedido por Colombia compra Eficiente denominado "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", esta supervisión tendrá a cargo actividades generales y seguimiento y será realizada por la Secretaría Administrativa y Desarrollo Social.

El supervisor del convenio una vez designado deberá realizar el seguimiento a la ejecución del convenio (vigilancia y control en materia administrativa, financiera y técnica) en los términos previstos en el mismo, para lo cual dará aplicación a lo señalado en la Ley 1474 de 2011 así como en los parámetros señalados en la plataforma SECOP II. La supervisión asume la labor de registrar el avance de la ejecución y la publicación de los documentos de ejecución del convenio en la plataforma SECOP II.

## 10. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del Sector.

San José del Guaviare, Nueve (09) de Enero de 2026.



**NATHALIE SALGADO CHANTRE**  
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social

Revisó: Ana María Albarracín Silva / Secretaria Jurídica Municipal 